Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2023

ASISTENTES:
ALCALDESA-PRESIDENTA:
Dª. MILAGROS TOLÓN JAIME.

CONCEJALES:
D. JOSÉ PABLO SABRIDO FERNÁNDEZ.
D. TEODORO GARCÍA PÉREZ.
D. JUAN JOSÉ PÉREZ DEL PINO.
D. FRANCISCO RUEDA SAGASETA.
Dª. ANA BELÉN ABELLÁN GARCÍA.
D. PABLO GARCÍA MARTÍN.

CONCEJAL-SECRETARIA:
Dª. NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Toledo, siendo las trece horas y cuarenta minutos del día veintidós de febrero de dos mil veintitrés; **bajo la Presidencia de la Alcaldesa, Dª. Milagros Tolón Jaime,** se reunieron los cargos arriba nominados, miembros de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, **asistidos por la Concejal-Secretaria, Dª. Noelia de la Cruz Chozas**; al objeto de celebrar **sesión ordinaria** del citado órgano Corporativo, para el ejercicio de las atribuciones que le corresponden de conformidad con el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/03, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y cuyo Orden del Día fue reglamentariamente cursado.

Abierto el Acto por la Presidencia, se procede a la deliberación y decisión de los asuntos incluidos en el siguiente

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS Milagros Tolón Jaime
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/03/2023 06/03/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A 582CBC15DC6321BC53FC08271EFD0BBCF5F7D738
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2B705951527C2A74CA9

Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-

Conocido el Borrador del Acta de la sesión anterior, celebrada en fecha 15 de febrero del año en curso, con carácter de ordinaria -que se ha distribuido con la convocatoria-, es aprobado por unanimidad de los/as asistentes.

ÁREA DE PRESIDENCIA

2º.- ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER (8 DE MARZO) Y APROBACIÓN DEL GASTO CORRESPONDIENTE.-

Descripción del expediente

Unidad Gestora	41102 - Sección de Servicios Sociales
Órgano competente	Junta de Gobierno Local
Objeto/Finalidad	8 DE MARZO - DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER
Aplicación presupuestaria / Concepto no presupuestario	41102 2319 22611 Código proyecto 2023.3.41102.3
Importe total	57.454,33 €
Antecedentes/Observaciones	Aprobación programa de actividades a desarrollar por la Concejalía de Igualdad con motivo de la celebración del Día Internacional de la Mujer (8 de marzo). FESTIVAL FEM23.
Fase del gasto	RC

DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA EL EXPEDIENTE:

- Orden de Inicio.
- Propuesta de aprobación de expediente de gasto en fase A.
- Documento RC sobre la existencia de crédito suficiente y adecuado para acometer el gasto propuesto.
- Presupuesto desglosado por actividades.
- Informe-Propuesta justificativo.
- Informe jurídico favorable de fecha 22 de febrero de 2023 emitido por la Secretaría General de Gobierno.
- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 532/2023)

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS Milagros Tolón Jaime
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/03/2023 06/03/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A 582CBC15DC6321BC53FC08271EFD0BBCF5F7D738
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2B705951527C2A74CA9

Vista la documentación de que se deja hecha referencia, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

1. Aprobar el programa de actividades que se van a desarrollar en la Ciudad de Toledo en torno al 8 de marzo-Día Internacional de la Mujer, con el objetivo de visibilizar el trabajo que se está desarrollando desde las diferentes entidades, organizaciones y asociaciones.
2. Aprobar el expediente de gasto por un importe total de 57.454,33 € con cargo a la partida presupuestaria 41102 2319 22611.

ÁREA DE GOBIERNO
DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

3º.- LICENCIAS URBANÍSTICAS (3).-

De conformidad con la propuesta que suscribe la Jefatura de Servicio de Licencias Urbanísticas sobre la base de los antecedentes, documentación presentada e informes obrantes en los expedientes instruidos al efecto, referidos a cada una de las solicitudes objeto de licencia; **la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:**

3.1) PRIMERO: Conceder licencia a **Miguel Ángel Arribas González** -**EXPEDIENTE OMAYOR-2022-334 (36019 / 2022)-** para realización de obras consistentes en **construir piscina y caseta en la Calle Corzo nº 55, Urbanización "El Beato" - Ref. catastral 4483632VK1148C0001KJ -,** conforme al proyecto técnico fechado en noviembre de 2022 7y con sujeción a los siguientes condicionantes:

- **Una vez concluidas las obras deberá aportar certificado final de las mismas, con presupuesto actualizado, suscrito por técnico competente.**

SEGUNDO: Comunicar a la Tesorería Municipal la concesión de la presente licencia, así como el presupuesto de ejecución material facilitado por el promotor; a los efectos de liquidar el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal número 4.

3.2) PRIMERO: Conceder licencia a la Entidad "**EUROCAJA RURAL, S.C.C." -EXPEDIENTE OMAYOR-2022-271 (28276 / 2022)-** para realización de obras consistentes en **reforma de local para oficina bancaria** en **Calle Fuente del Moro nº 6 – Ref. catastral 4429601VK1142G0098OZ**, conforme al proyecto de adaptación fechado en septiembre de 2022; quedando la presente licencia sujeta a los siguientes condicionantes:

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS Milagros Tolón Jaime
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/03/2023 06/03/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A 582CBC15DC6321BC53FC08271EFD0BBCF5F7D738
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2B705951527C2A74CA9

- Una vez concluidas las obras y **con anterioridad a la apertura del establecimiento e inicio de la actividad**, deberá presentar en este Ayuntamiento "**COMUNICACIÓN PREVIA"** en impreso normalizado que será facilitado en el Registro General o en la página Web municipal (www.toledo.es), acerca del cumplimiento de los requisitos y condiciones legalmente exigibles al establecimiento en función de la actividad de que se trate; sin perjuicio del resultado de la visita de comprobación y verificación que se realice con posterioridad por los Servicios Técnicos Municipales para comprobar el ajuste de la actividad a la documentación técnica autorizada. Dicha "COMUNICACIÓN PREVIA" deberá ir acompañada de la siguiente documentación:
    - Certificación final de las instalaciones suscrito por el Técnico Director de las mismas, indicando que se ha dado debido cumplimiento a la normativa de aplicación, así como las medidas correctoras que figuran en la documentación técnica aprobada.
    - Dictamen Favorable de las instalaciones expedido por la Delegación Provincial de Industria.
    - Presupuesto final de la obra de adaptación del local.
- **El Ayuntamiento expedirá la correspondiente certificación si el resultado de la visita de inspección fuera favorable, efectuándose caso contrario requerimiento de subsanación de las deficiencias detectadas, así como de plazo para su ejecución.**

SEGUNDO: Comunicar a la Tesorería Municipal la concesión de la presente licencia, así como el presupuesto de ejecución material facilitado por el promotor; a los efectos de liquidar el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal número 4.

3.3) **PRIMERO y ÚNICO:** Conceder licencia a **Ramiro Viso Alonso -EXPEDIENTE OMAYOR-2022-194 (19564 / 2022)-** para realización de obras consistentes en **cambio de uso de local a vivienda** en **Paseo de San Eugenio, 7 – Bajo (Local 1) – Ref. catastral 2740601VK1124B0007SU -;** con sujeción a los siguientes condicionantes:

- La presente licencia se concede desde un punto de vista exclusivamente urbanístico sin perjuicio de las autorizaciones que en su caso deban ser concedidas conforme a la normativa civil de aplicación.
- La vivienda resultante no podrá ser objeto de ningún uso en tanto no se conceda licencia municipal de primera utilización, que deberá solicitarse a este Ayuntamiento una vez finalizadas las obras y antes de la puesta en uso del inmueble.

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS Milagros Tolón Jaime
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/03/2023 06/03/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A 582CBC15DC6321BC53FC08271EFD0BBCF5F7D738
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2B705951527C2A74CA9

- El presente cambio de uso deberá inscribirse en el Registro de la Propiedad en el plazo máximo de **TRES MESES** desde su notificación al interesado.

4º.- CERTIFICACIÓN FINAL Nº 2 DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN "DESBROCE EXTRAORDINARIO DE ZONAS VERDES MUNICIPALES PARA EL AÑO 2022" (SERVICIOS 15/22).-

Datos del expediente

Concejalía	Concejalía-Delegada de Parques y Jardines
Unidad Gestora	32103 - Sección de Obras, Saneamiento, Parques y Jardines
Objeto del contrato	CERTIFICACIÓN FINAL PRESTACIÓN SERVICIO DE DESBROCES EXTRAORDINARIOS 2022 (excedente) Pert. SERVICIOS 15/22
Expediente del contrato	16155/2022
Fecha de formalización del contrato	19/07/2022
Plazo de duración prevista	45 DÍAS
Contratista	A28317543 GRUPORAGA S.A.
Aplicación presupuestaria	32103.1711.210.01
Importe de las certificaciones previas (IVA incluido)	94.446,00 €
Importe de las certificación última y final (IVA incluido)	9.435,16 €
Nº de la Certificación	2

Documentación que integra el expediente:

1. Contrato formalizado.
2. Acta de comprobación del Replanteo.
3. Certificaciones previas.
4. Acta de recepción de la obra.
5. Certificación final y factura.
6. Propuesta de gasto en Fase O.
7. RC. Documento acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente para acometer el gasto.
8. Informe jurídico favorable de la Secretaría General de Gobierno emitido en fecha 10 de enero de 2023.
9. Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 364/2023).

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS Milagros Tolón Jaime
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/03/2023 06/03/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A 582CBC15DC6321BC53FC08271EFD0BBCF5F7D738
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2B705951527C2A74CA9

Habida cuenta de la documentación de que se deja hecha referencia, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar un gasto por importe total de 9.435,16 € euros (IVA incluido).

SEGUNDO.- Autorizar la Certificación Final Nº 2 del contrato de ejecución de los trabajos consistentes en "DESBROCE EXTRAORDINARIO DE ZONAS VERDES MUNICIPALES PARA EL AÑO 2022" (SERVICIOS 15/22), por importe de 9.435,16 € € (IVA incluido).

5º.- CERTIFICACIÓN FINAL Nº 4 DEL CONTRATO DE LAS OBRAS DE "ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA AMBIENTAL DE LA PLAZA DE LA CALERA EN TOLEDO (OBRAS 06/22).-

Datos del expediente

Concejalía	Concejalía-Delegada de Parques y Jardines
Unidad Gestora	32101 - Servicio de Obras e Infraestructuras
Objeto del contrato	CERTIFICACIÓN FINAL ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA AMBIENTAL PLAZA DE LA CALERA (OBRAS 06/22)
Expediente del contrato	17513/22
Fecha de formalización del contrato	30/06/2022
Plazo de duración prevista	DOS MESES
Contratista	B45619103 ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS S.L.
Aplicación presupuestaria	32101 1532.61900. CÓDIGO DE PROYECTO: 2022.2.32101.001
Importe de las certificaciones previas (IVA incluido)	157.669,05 €
Importe de las certificación última y final (IVA incluido)	14.088,01 €
Nº de la Certificación	4

Documentación que integra el expediente:

1. Contrato formalizado.
2. Acta de comprobación del Replanteo.
3. Certificaciones previas.
4. Acta de recepción de la obra.
5. Certificación final y factura.

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS Milagros Tolón Jaime
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/03/2023 06/03/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A 582CBC15DC6321BC53FC08271EFD0BBCF5F7D738
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2B705951527C2A74CA9

6. Propuesta de gasto en Fase O.
7. RC. Documento acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente para acometer el gasto.
8. Informe jurídico favorable de la Secretaría General de Gobierno emitido en fecha 13 de febrero de 2023.
9. Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 393/2023).

Habida cuenta de la documentación de que se deja hecha referencia, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar un gasto por importe total de 14.088,01 euros (IVA incluido).

SEGUNDO.- Autorizar la Certificación Final Nº 4 del contrato de "ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA AMBIENTAL DE LA PLAZA DE LA CALERA EN TOLEDO (OBRAS 06/22)", por importe de 14.088,01 € (IVA incluido).

6º.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL ACTA DE COMPROBACIÓN DE REPLANTEO DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO TÉCNICO DE "PLAN DE PLANTACIONES EN EL CASCO HISTÓRICO DE TOLEDO" (OBRAS 34/22).-

Descripción del expediente

Concejalía	Concejalía-Delegada de Parques y Jardines
Unidad Gestora	32103 - Sección de Obras, Saneamiento, Parques y Jardines
Objeto del contrato de obras	ADJUDICACIÓN PLAN DE PLANTACIONES EN EL CASCO HISTÓRICO DE TOLEDO (OBRAS 34/22)
Procedimiento	Abierto simplificado Solo Matemáticos
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	32101 1711 611.02 CÓDIGO 2022.2.32101.2.12
Precio de adjudicación (IVA incluido)	93640,69€
Otras condiciones de adjudicación	• Plazo de garantía: Un (1) año de conformidad con lo previsto en el Cuadro de Características Generales del PCAP. • Aseguramiento de la calidad: 3% del porcentaje del P.E.M
Duración	16 SEMANAS
Fecha formalización del contrato (firma del contratista)	29/12/2022
Fecha firma del Acta de comprobación del Replanteo	26/01/2023

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS Milagros Tolón Jaime
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/03/2023 06/03/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A 582CBC15DC6321BC53FC08271EFD0BBCF5F7D738
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2B705951527C2A74CA9

Por los Servicios Técnicos competentes se ha dado cuenta a la Concejalía Delegada de Parques y Jardines de haberse procedido (de conformidad con lo preceptuado en el artículo 237 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público) a la formalización del acta de comprobación de replanteo de las obras arriba detalladas.

El acta ha sido suscrita por los técnicos intervinientes en la ejecución de las obras, según designación obrante en el expediente, así como por el representante de la empresa adjudicataria de las mismas. En dicha acta se hace constar que comprobado el replanteo y siendo éste en todos sus puntos conforme al proyecto aprobado y adjudicado, se da orden al contratista para que se dé comienzo a la ejecución de las obras.

Vista la documentación obrante en el expediente, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo se da por enterada de la formalización del acta de comprobación de replanteo de las obras de referencia.

7º.- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LA ZONA FORESTAL EN EL BARRIO DE LA LEGUA.-

Descripción del expediente

Unidad Gestora	32103 - Sección de Obras, Saneamiento, Parques y Jardines
Órgano competente	Junta de Gobierno Local
Objeto/Finalidad	LIQUIDACIÓN OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE ZONA FORESTAL EN LA LEGUA
Aplicación presupuestaria / Concepto no presupuestario	Sin aplicación presupuestaria
Importe total	0,00 €
Tercero	B45619103 ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS S.L.
Fase del gasto	SF - Sin fase

DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA EL EXPEDIENTE:

1. Orden de Inicio suscrita por la Concejalía Delegada del Área.
2. Informe-Propuesta suscrita por el Responsable de la Unidad Gestora.
3. Informe jurídico fechado en 21 de febrero de 2023 emitido por la Jefatura del Área de Gestión Administrativa y Servicios Generales.
4. Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 394/2023).

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS Milagros Tolón Jaime
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/03/2023 06/03/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A 582CBC15DC6321BC53FC08271EFD0BBCF5F7D738
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2B705951527C2A74CA9

Vista la documentación referida, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

- **Aprobar la liquidación del contrato de "ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LA ZONA FORESTAL EN EL BARRIO DE LA LEGUA", suscrito con la Entidad "B45619103 ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS S.L."; que arroja un saldo de 0,00 euros."**

8º.- ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA COVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "TRABAJOS CONSISTENTES EN LA RECOGIDA Y CONTROL DE ANIMALES PERDIDOS, ABANDONADOS Y VAGABUNDOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE TOLEDO, Y DE ANIMALES RELACIONADOS CON CASOS DE INCAUTACIÓN POR PARTE DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, POLICIALES O JUDICIALES, ASÍ COMO LA GESTIÓN DEL CENTRO DE PROTECCIÓN ANIMAL MUNICIPAL "SAN BERNARDO" DE TOLEDO". (SERVICIOS 22/22).-

Descripción del expediente

Concejalía	Concejalía-Delegada de Obras, Servicios e Infr., Agenda Urbana, Transición Ecológica y Relaciones Inst.
Unidad Gestora	31201 - Adjuntía de Medio Ambiente
Objeto del contrato	RECOGIDA DE ANIMALES DOMÉSTICOS ERRANTES Y GESTIÓN DEL CENTRO DE PROTECCIÓN ANIMAL MUNICIPAL (SERVICIOS 22/22)
Tipo de Contrato	2. Servicios
Procedimiento	Abierto simplificado Matemáticos y Juicio Valor
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	31201 3111 22730
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	72.600,00 €
Valor estimado	123.600,00 €
Duración	12 MESES
Prórroga	SÍ
Modificación prevista	SÍ - 3,00% - 3.600 €
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS Milagros Tolón Jaime
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/03/2023 06/03/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A 582CBC15DC6321BC53FC08271EFD0BBCF5F7D738
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2B705951527C2A74CA9

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 09/11/2022.
CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 15/11/2022.
CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 30/11/2022.
PROPOSICIONES FORMULADAS: Una (1).
ACTA APERTURA SOBRES A: Junta de Contratación de 02/12/2022.

ÚLTIMOS TRÁMITES:

- **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA CON FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2022:** Dar cuenta de la puntuación obtenida en los criterios dependientes de juicio de valor y apertura del Sobre B (Oferta económica/criterios matemáticos) correspondiente a las proposiciones formuladas en el procedimiento, propuesta de adjudicación, al resultar la mejor oferta, a favor de la suscrita por ASOCIACIÓN PROTECTORA ANIMALES SAN BERNARDO (G45440245), acuerdo de clasificación al único licitador admitido y requerimiento de documentación de acuerdo a lo previsto en el art. 159.4.f) de la LCSP.
- Propuesta económica en fase "D" formulada por la Unidad Gestora del expediente, con determinación del tercero propuesto como adjudicatario, en la cantidad total de 66.550,00 €.
- Obtención por la Unidad Gestora del asiento contable preceptivo.
- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 471/2023).

Visto lo anterior, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda:

Adjudicar el servicio objeto del presente contrato, al resultar la mejor oferta, a favor de la suscrita por "ASOCIACIÓN PROTECTORA ANIMALES SAN BERNARDO (G45440245)"; en los siguientes términos:

- **Adjudicatario/a**: ASOCIACIÓN PROTECTORA ANIMALES SAN BERNARDO (G45440245)
- **Precio de adjudicación**: 66.550,00 €
- **Importe de adjudicación**:
  - Importe neto: 55.000,00 €.
  - IVA (21 %): 11.550,00 €.
  - Total: 66.550,00 €.
- **Duración del contrato:** DOCE (12) meses.
- **Otras condiciones de adjudicación:** Conforme a los pliegos reguladores y la oferta adjudicada, que contempla lo siguiente:

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS Milagros Tolón Jaime
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/03/2023 06/03/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A 582CBC15DC6321BC53FC08271EFD0BBCF5F7D738
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2B705951527C2A74CA9

- RECOGIDAS EXTRAORDINARIAS URGENTES DE ANIMALES:
  - PRINCIPAL: 110,00 EUROS.
  - IVA (21%): 23,10 EUROS.
  - TOTAL: 133,10 EUROS.

9º.- ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE ACTUACIONES EN VEGA BAJA DE TOLEDO Y PUESTA EN VALOR DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS Y SENDAS Y CARRIL BICI (ZONA 1)". (OBRAS 42/22).-

Descripción del expediente

Concejalía	Concejalía-Delegada de Urbanismo, Vivienda, Hacienda y Patrimonio
Unidad Gestora	SERVICIOS TÉCNICOS DE URBANISMO
Objeto del contrato	PROYECTO DE OBRAS EN VEGA BAJA (OBRAS 42/22)
Tipo de Contrato	3. Obras
Procedimiento	Abierto simplificado criterios solo Matemáticos
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	A definir
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	824.505,87 €
Valor estimado	681.409,81 €
Duración	5 meses
Prórroga	No
Modificación prevista	No
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 15/12/2022.
CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 19/12/2022.
CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 09/01/2023.
PROPOSICIONES FORMULADAS: Una (1).

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS Milagros Tolón Jaime
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/03/2023 06/03/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A 582CBC15DC6321BC53FC08271EFD0BBCF5F7D738
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2B705951527C2A74CA9

ÚLTIMOS TRÁMITES:

- **APERTURA SOBRE A: Sesión Ordinaria de la Junta de Contratación celebrada con fecha 12 de enero de 2023.** Acto privado electrónico de apertura de único Sobre (A) (declaración responsable/proposición económica/criterios matemáticos/automáticos), de clasificación de ofertas y de propuesta de adjudicación a favor de la oferta suscrita por DESARROLLOS TÉCNICOS ARDOSAN CS, S.L. (B-45624558), al resultar la más ventajosa económicamente, en la cantidad total de 824.460,44 €.

- **SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA CON FECHA 26 DE ENERO DE 2023: Acto privado electrónico de rectificación de error material advertido en acuerdo adoptado en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Contratación el día 12 de enero de 2023 "8-9.-ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE APERTURA DE ÚNICO SOBRE (A) (DECLARACIÓN RESPONSABLE/PROPOSICIÓN ECONÓMICA/CRITERIOS MATEMÁTICOS/AUTOMÁTICOS), DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y ,EN SU CASO, DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS PROPOSICIONES FORMULADAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE ACTUACIONES EN VEGA BAJA DE TOLEDO Y PUESTA EN VALOR DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS Y SENDAS Y CARRIL BICI. (ZONA 1)". (OBRAS 42/22)". La Junta de Contratación acuerda la rectificación de error material en la parte dispositiva del citado acuerdo en los términos siguientes quedando, por consiguiente, modificado el Acta en dicho sentido:**

  - **APARTADOS PRIMERO, SEGUNDO TERCERO Y QUINTO.**

  - Donde dice: *"DESARROLLOS TÉCNICOS ARDOSAN CS, S.L.".*
  - **Debe decir**:

UTE "DESARROLLOS TÉCNICOS ARDOSAN CS, S.L."-"TOLEDANA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L."…..//

- Propuesta económica en fase "D" formulada por la Unidad Gestora del expediente, con determinación del tercero propuesto como adjudicatario, en la cantidad total de 824.460,44 €.
- Obtención por la Unidad Gestora del asiento contable preceptivo.
- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 529/2023).

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS Milagros Tolón Jaime
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/03/2023 06/03/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A 582CBC15DC6321BC53FC08271EFD0BBCF5F7D738
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2B705951527C2A74CA9

Visto lo anterior, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda:

- Adjudicar las obras comprendidas en el "PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE ACTUACIONES EN VEGA BAJA DE TOLEDO Y PUESTA EN VALOR DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS Y SENDAS Y CARRIL BICI (ZONA 1)"- (OBRAS 42/22), a favor de la oferta suscrita por la **UTE "DESARROLLOS TÉCNICOS ARDOSAN CS, S.L.** (B-45624558)**"-"TOLEDANA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.** (B-45626439)**"**, al resultar la más ventajosa económicamente; en los siguientes términos:

- **Adjudicatario/a**: UTE "DESARROLLOS TÉCNICOS ARDOSAN CS, S.L. (B-45624558)"-"TOLEDANA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L. (B-45626439)
- **Precio de adjudicación**: 824.460,44 €
- **Importe de adjudicación**:
  - Importe neto: 681.372,27 €
  - IVA (21 %): 143.088,17 €
  - Total: 824.460,44 €
- **Duración del contrato:** Cinco (5) meses, a contar a contar desde el levantamiento del acta de comprobación de replanteo que deberá realizarse dentro del plazo máximo de 1 mes desde la formalización del contrato.
- **Otras condiciones de adjudicación:** Conforme a los pliegos reguladores y la oferta adjudicada, que contempla lo siguiente:
  - Ampliación del plazo de garantía sobre el mínimo de un (1) AÑO previsto en el Cuadro de Características Generales del PCAP: Cuatro (4) años.
  - Aseguramiento de la calidad: 3 % del porcentaje del P.E.M.
  - Medidas contributivas de fomento del empleo (Contratación de personas con dificultades de acceso al mercado laboral): Dos (2) personas.

- Por último, para facilitar la selección y posterior contratación de dicho personal, la Concejalía de Empleo del Ayuntamiento de Toledo podrá proporcionar un listado de posibles candidatos. Posteriormente la empresa adjudicataria seleccionará a los candidatos más adecuados.

- Además, no podrá implicar el despido o reducción de jornada de otro personal integrado previamente en la plantilla de la empresa. En caso de resultar adjudicatario, la verificación de la contratación de personas con particulares dificultades de inserción en el mercado laboral podrá realizarse mediante la presentación de la siguiente documentación:

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS Milagros Tolón Jaime
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/03/2023 06/03/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A 582CBC15DC6321BC53FC08271EFD0BBCF5F7D738
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2B705951527C2A74CA9

a) Una relación nominal del o de los trabajadores contratados, copia del alta en la Seguridad Social y del contrato de trabajo, así como copia de los modelos TC1 y TC2.
b) Certificado acreditativo del número de personas contratadas, su perfil y las características de su contratación (categoría profesional, duración del contrato y jornada laboral anual), junto con los certificados y documentación que acredite la situación social de la persona o personas contratadas.
c) Al finalizar las obras el contratista deberá presentar el correspondiente informe de vida laboral de todos los trabajadores que fueran ofertados y contratados, el fin de acreditar que permanecieron en situación de alta en la empresa durante todo el período de duración de la ejecución del contrato o, en su caso, que fueron sustituidos (en el plazo de tres días desde que se produzca el cese del trabajador correspondiente) por otros que también se encuentran en situación de dificultades de acceso al mercado laboral.

10º.- TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME DEL SERVICIO DE OBRAS, INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE RELATIVO A LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN DEL ACTA DE COMPROBACIÓN DE REPLANTEO DE DIVERSAS OBRAS (4) Y ORDEN DE INICIO DE EJECUCIÓN.-

10.1)_ INFORME DEL ÁREA DE OBRAS, INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE EN RELACIÓN CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA A LA FIRMA DEL ACTA DE COMPROBACIÓN DEL REPLANTEO DE LAS OBRAS DE ***"ACTUACIONES DE RECUPERACIÓN DE PAVIMENTOS EN EL CASCO HISTÓRICO DE TOLEDO (F2)"; cuyo tenor literal dice:***

"1. ANTECEDENTES

Con fecha 2 de diciembre de 2022 se procedió a la comprobación del replanteo de las obras contenidas en el proyecto de *"ACTUACIONES DE RECUPERACIÓN DE PAVIMENTOS EN EL CASCO HISTÓRICO DE TOLEDO (F2)".* En este acto se consideró "NO VIABLE APARENTEMENTE" el inicio de las obras por las siguientes razones motivadas por el contratista (URVIOS CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS S.L., en adelante URVIOS):

1. *No está aprobado el Plan de Seguridad y Salud, por lo que no puede abrirse el centro de trabajo. Esta observación es de carácter temporal, ya que se aprobará toda vez que se le remita al Coordinador, se realicen las observaciones al respecto, si hubiera lugar, y se apruebe por el Promotor.*

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS Milagros Tolón Jaime
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/03/2023 06/03/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A 582CBC15DC6321BC53FC08271EFD0BBCF5F7D738
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2B705951527C2A74CA9

2. *El contratista alude falta de definición geométrica del proyecto, con carácter general, e incompatibilidad de las obras proyectadas con la realidad física.*

3. *El punto anterior incide en la falta de unidades de obra a ejecutar, definición de materiales, etc.*

Por lo que quedó suspendido temporalmente el inicio de la obra hasta que:

a) *El Contratista remita documentación técnica de detalle acreditando los puntos anteriores.*

b) *Se solicite, a la vista del punto anterior, informe técnico al proyectista para su valoración.*

1. MOTIVACIÓN DEL CONTRATISTA

Con fecha de registro de entrada de 11 de enero de 2023 (1297/2023) el contratista adjudicatario de las obras, URVIOS, remite informe en donde motiva, a su juicio y criterio, las indefiniciones del proyecto e inviabilidad técnica de la ejecución con las soluciones proyectadas, haciendo referencia expresamente a:

- *II. En la unidad de proyecto de "demolición manual de pavimento" el proyecto solo contempla la demolición para retirar los mobiliarios urbanos, faltando toda la demolición del pavimento contiguo a las viviendas, ya que muchas viviendas actualmente tienen la fachada en muy mal estado y se corre el riesgo de empeorar éstas con demoliciones por medios mecánicos. Urvios no se ha hace responsable de cualquier desperfecto que se pueda ocasionar en dichas fachadas. Se adjuntan fotografías donde se puede ver lo comentado.*

- *III. En la unidad del proyecto de fresado de mezcla bituminosa es materialmente realizarla por la dificultad de acceso de la maquinaria, como por ejemplo en los alrededores de la calle Cerro de Miraflores.*

- *IV. En diversas calles como por ejemplo Trinitarios, Honda nos encontramos con las entradas a las viviendas elevadas de la cota del vial y de la acera. En el presupuesto del proyecto viene un muro, pero en los planos no tenemos ninguna sección del muro, desconocemos altura, espesor, zapata y armado del mismo. El proyecto tampoco contempla las demoliciones de las "terrazas actuales" y lo más preocupante desconocemos las cimentaciones de estas viviendas y no sabremos cómo se van a comportar al demoler sus accesos ya que son todas viviendas*

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS Milagros Tolón Jaime
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/03/2023 06/03/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A 582CBC15DC6321BC53FC08271EFD0BBCF5F7D738
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2B705951527C2A74CA9

muy antiguas y con poca conservación, En la zona del muro en los planos de servicios afectados que hemos pedido a las compañías aparece una línea de media tensión que seguramente ocasione problemas con las zapatas del muro. Habría que desviar dicha línea. Tampoco el proyecto contempla un drenaje del trasdós del muro ni dice que va a pasar con las acometidas de las viviendas que transcurren por dichas terrazas. No comenta nada de realizar accesos provisionales para dichas viviendas durante la fase de obra.

- *V. Hay innumerables problemas con las entradas de las viviendas, que en el proyecto no se tratan. Desconocemos como ejecutarlas para evitar las entradas de agua en las viviendas ya que el proyecto carece de secciones tipo de viales. Hay viviendas en la actualidad que tienen problemas de humedad como se observan en las fotografías que adjuntamos con este informe. Urvios no se puede hacer responsable de posibles reclamaciones futuras.*

- *VI. En una de las terrazas que se encuentra entre la calle Carreteros esquina a la calle Honda nos encontramos con un árbol que actualmente está reventando el muro, no sabes qué tipo de tratamiento hay que dar a esa terraza.*

Requiriendo finalmente que se solucionen todas las dudas planteadas para poder iniciar los trabajos.

2. AUDIENCIA AL REDACTOR DEL PROYECTO

Recibida la motivación del contratista, se dio traslado con fecha 19 de enero de 2023 al redactor del proyecto, D. Luis Miguel Jumela Romero, de la consultora INGENIUS GABINETE TÉCNICO S.L., a fin de que emitiera informe técnico al respecto, conforme a lo indicado en el Acta de Comprobación del Replanteo.

Con fecha de registro de entrada de 30 de enero de 2023 (4159/2023) el redactor del proyecto remite el informe técnico requerido en el que, para cada alegación/motivación del contratista, motiva y justifica las actuaciones recogidas en el proyecto, así tenemos que:

- A la argumentación del contratista de que "*II. En la unidad de proyecto de "demolición manual de pavimento" el proyecto solo contempla la demolición para retirar los mobiliarios urbanos, faltando toda la demolición del pavimento contiguo a las viviendas, ya que muchas viviendas actualmente tienen la fachada en muy mal estado y se corre el riesgo de empeorar éstas con demoliciones por medios mecánicos. Urvios no se ha*

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS Milagros Tolón Jaime
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/03/2023 06/03/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A 582CBC15DC6321BC53FC08271EFD0BBCF5F7D738
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2B705951527C2A74CA9

hace responsable de cualquier desperfecto que se pueda ocasionar en dichas fachadas. Se adjuntan fotografías donde se puede ver lo comentado", el proyectista indica:

- ***El proyecto incluye todas las calles contempladas con demolición de pavimento de acera hasta 40 cm, y sombreadas en los planos como reposición puntual de loseta hidráulica, por lo que se demuele solo la loseta que se considera defectuosa y se repone la misma. En las mediciones están consideradas reparaciones puntuales. En el precio unitario, en sus descompuestos, aparecen medios mecánicos y mano de obra. Por lo tanto, esta partida es compatible con demoliciones por medios manuales, en caso de demoler solo loseta.***

- A la argumentación del contratista de que *"III. En la unidad del proyecto de fresado de mezcla bituminosa es materialmente realizarla por la dificultad de acceso de la maquinaria, como por ejemplo en los alrededores de la calle Cerro de Miraflores",* el proyectista indica:

  - ***En la unidad de fresado se contemplan unos 9.500 m2 de calles, de las que solo 130 m2 son difíciles de fresar y reponer. Esto supone un 1,5 % del total de la unidad, lo cual no puede condicionar la ejecución del proyecto. Además, existen en el mercado fresadoras mecánicas de muchos tamaños, incluso minifresadoras.***

- A la argumentación del contratista de que "*IV. En diversas calles como por ejemplo Trinitarios, Honda nos encontramos con las entradas a las viviendas elevadas de la cota del vial y de la acera. En el presupuesto del proyecto viene un muro, pero en los planos no tenemos ninguna sección del muro, desconocemos altura, espesor, zapata y armado del mismo. El proyecto tampoco contempla las demoliciones de las "terrazas actuales" y lo más preocupante desconocemos las cimentaciones de estas viviendas y no sabremos cómo se van a comportar al demoler sus accesos ya que son todas viviendas muy antiguas y con poca conservación, En la zona del muro en los planos de servicios afectados que hemos pedido a las compañías aparece una línea de media tensión que seguramente ocasione problemas con las zapatas del muro. Habría que desviar dicha línea. Tampoco el proyecto contempla un drenaje del trasdós del muro ni dice que va a pasar con las acometidas de las viviendas que transcurren por dichas terrazas. No comenta nada de realizar accesos provisionales para dichas viviendas durante la fase de obra",* el proyectista indica:

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS Milagros Tolón Jaime
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/03/2023 06/03/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A 582CBC15DC6321BC53FC08271EFD0BBCF5F7D738
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2B705951527C2A74CA9

- ***En el archivo del proyecto denominado "PC TRINITARIOS rev02" se incluyen plano 4.2 con sección tipo de calle y de muro, plano 3.4 con mediciones acotadas y escalado. Además, existe medición de excavación en caja de esas terrazas y demolición de sus pavimentos. El precio de muro incluye el hormigón de limpieza. Disponemos de partidas para desvíos y para servicios***.

- A la argumentación del contratista de que "*V. Hay innumerables problemas con las entradas de las viviendas, que en el proyecto no se tratan. Desconocemos como ejecutarlas para evitar las entradas de agua en las viviendas ya que el proyecto carece de secciones tipo de viales. Hay viviendas en la actualidad que tienen problemas de humedad como se observan en las fotografías que adjuntamos con este informe. Urvios no se puede hacer responsable de posibles reclamaciones futuras",* el proyectista indica:

  - ***Las cotas de las portadas de todas las calles no generan un problema en el concepto del proyecto. En el proyecto no se modifican rasantes ni cotas de las calles, solo se reponen los pavimentos defectuosos actuales, por lo que no afectamos a cotas en portadas. Incluso, al renovarse lo pavimentos de las aceras, hay cierta oportunidad de mejorar las pendientes para favorecer la evacuación de aguas pluviales hacia calzada, eliminando posibles puntos de entrada de agua a través de pavimentos deteriorados. Existe sección tipo en el plano 4.1 del proyecto denominado "PC TRINITARIOS rev02".***

Y concluye éste en su informe, entre otras, con que:

La obra definida en el proyecto es compatible con los viales actuales, según el objeto pretendido en el proyecto, por lo cual, no se encuentra impedimento relacionado con el proyecto para el inicio de las obras.

3. INFORME DE LA UNIDAD GESTORA

Cabe destacar que en el proyecto subido a la plataforma de contratación como PPTP, no están incluidos los planos nº 4.1 "SECCIÓN TIPO Azacanes y otras" y 4.2. "SECCIÓN TIPO Trinitarios", desconocemos por qué no se han cargado estas dos hojas en el proyecto, y se adjunta como Anexo a este documento.

En cualquier caso, ante la argumentación IV del contratista de que *(…) En el presupuesto del proyecto viene un muro, pero en los planos no tenemos ninguna*

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS Milagros Tolón Jaime
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/03/2023 06/03/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A 582CBC15DC6321BC53FC08271EFD0BBCF5F7D738
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2B705951527C2A74CA9

sección del muro, desconocemos altura, espesor, zapata y armado del mismo (…), y ante la falta del plano 4.2, en el que se adjuntan las secciones de los denominados “muro tipo 1” y “muro tipo 2”, cabe destacar que:

1. Que en el Pliego de Prescripciones Técnicas Generales se indica expresamente:

   El Pliego de Prescripciones Técnicas Generales que regirá en las obras a ejecutar en el presente Proyecto de Construcción, actuaciones de recuperación de pavimentos del Casco Histórico de la ciudad de Toledo (varias calles segunda fase), correspondientes al ámbito del referenciado Casco Histórico, será el conjunto adicional de las siguientes aprobaciones de las respectivas Órdenes Ministeriales en vigor, sus modificaciones posteriores, y las Normas Técnicas de las Administraciones y Colegios Oficiales implicados:

   - *Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes de la Dirección General de Carreteras PG-3/75, así como todas sus modificaciones parciales posteriores.*

2. Que el artículo 101 “Disposiciones Generales” del PG-3, en su apartado 3 “Funciones del Director”, establece:

   Las funciones del Director, en orden a la dirección, control y vigilancia de las obras que fundamentalmente afectan a sus relaciones con el Contratista, son las siguientes:

   - *(…) Resolver todas las cuestiones técnicas que surjan en cuanto a interpretación de planos, condiciones de materiales y de ejecución de unidades de obra, siempre que no se modifiquen las condiciones del Contrato. (…)*

3. Que el artículo 102 “Descripción de las obras” del PG-3, en su apartado 3 “Contradicciones, omisiones o errores”, establece:

   (…) En caso de contradicción entre los Planos y Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, prevalece lo prescrito en este último. En todo caso, ambos documentos prevalecerán sobre el Pliego de Prescripciones Técnicas Generales. Lo mencionado en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y omitido en los Planos, o viceversa, habrá de ser ejecutado como si estuviese expuesto en ambos documentos; siempre que, a juicio del Director, quede suficientemente definida la unidad de obra correspondiente, y ésta tenga precio en Contrato.

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS Milagros Tolón Jaime
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/03/2023 06/03/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A 582CBC15DC6321BC53FC08271EFD0BBCF5F7D738
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2B705951527C2A74CA9

En todo caso, las contradicciones, omisiones o errores que se adviertan en estos documentos por el Director, o por el Contratista, deberán reflejarse preceptivamente en el Acta de comprobación del replanteo.

4. Que el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, en su apartado 1.4.2 “Contradicciones, omisiones o errores”, establece:

   Si el Director de Obra encontrase incompatibilidad en la aplicación conjunta de todas las limitaciones técnicas que definen una Unidad, podrá aplicar solamente aquellas limitaciones que a su juicio reporten mayor calidad.

5. Que el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, en su apartado 3.18 “Disposiciones finales”, establece:

   Las omisiones en Planos y Pliego de Prescripciones, o las descripciones erróneas de los detalles de la obra que sean indispensables para llevar a cabo el espíritu e intención expuestos en los Planos y Pliego de Prescripciones, o que en su uso y costumbre deben ser realizados, no solo no exime al Contratista de la obligación de ejecutar estos detalles de obra omitidos o erróneamente descritos, sino que, por el contrario, deberán ser ejecutados como si hubieran sido completa y correctamente especificados en los Planos y Pliego de Prescripciones.

6. En el capítulo de “mediciones y presupuesto” se incluye tanto la medición como el precio unitario de la unidad de obra “Hormigón armado HA-25/P/40/IIa V. BOMBA”.

Por lo que, a lo vista de lo expuesto, se procederá a la interpretación técnica del Director de obra, y a la construcción del muro conforme tanto a la normativa vigente aplicable (EHE) como a las normas de buena construcción, abonándose al precio indicado en el proyecto, todo ello de acuerdo con las órdenes del Director de las obras.

Por otra parte, y por lo que respecta a la argumentación del contratista de que “*en una de las terrazas que se encuentra entre la calle Carreteros esquina a la calle Honda nos encontramos con un árbol que actualmente está reventando el muro, no sabes qué tipo de tratamiento hay que dar a esa terraza”,* nn los planos de detalle “pavimento” (plano nº 3), queda reflejado el alcance de la actuación en este punto, no estando prevista la actuación en esta terraza ni, por lo tanto, modificación de los muros que la conforman.

En relación con la NO VIABILIDAD APARENTE reflejada en el Acta de Comprobación del Replanteo de las obras de referencia firmada el 02.12.22:

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS Milagros Tolón Jaime
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/03/2023 06/03/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A 582CBC15DC6321BC53FC08271EFD0BBCF5F7D738
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2B705951527C2A74CA9

1. De acuerdo con lo expuesto en el informe del adjudicatario en donde motiva, a su juicio y criterio, las indefiniciones del proyecto e inviabilidad técnica de la ejecución con las soluciones proyectadas,
2. Y visto el informe del redactor del proyecto y que motiva la falta de justificación de las alegaciones formuladas por el contratista,
3. Y las observaciones del técnico que suscribe en el apartado 4 de este documento,

Se INFORMA sobre la NO JUSTIFICACIÓN DE LAS ALEGACIONES FORMULADAS POR EL CONTRATISTA QUE FUNDAMENTARON LA "NO VIABILIDAD APARENTE" de la ejecución de las obras proyectadas, **proponiendo el inicio de éstas**.

En cualquier caso, el contratista deberá remitir esta Unidad Gestora, previamente al levantamiento de la suspensión y acuerdo del inicio de las obras por el Órgano de Contratación, la siguiente documentación:

- Programa de los trabajos y fases de ejecución, ajustado al plazo contractual de seis (6) meses.
- Recursos asignados a la ejecución de las distintas unidades de obra, recordando lo significado en el apartado 26 del Cuadro de Características que rige el contrato, para el cumplimiento de los plazos contractuales.
- Plan de control de calidad propuesto por el Contratista para su aprobación, si hubiere lugar, del 3% s/PEM, de acuerdo a su oferta, para el aseguramiento de la calidad."

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda:

PRIMERO.- Tomar conocimiento del informe que antecede.

SEGUNDO.- En consecuencia, levantar la suspensión y ordenar el inicio de la obra, debiendo al efecto levantar el Acta de comprobación de replanteo consecuente.

TERCERO.- A tal efecto, el contratista deberá aportar la documentación indicada en el informe arriba transcrito, en los siguientes términos:

- Programa de los trabajos y fases de ejecución, ajustado al plazo contractual de seis (6) meses.
- Recursos asignados a la ejecución de las distintas unidades de obra, recordando lo significado en el apartado 26 del Cuadro de Características que rige el contrato, para el cumplimiento de los plazos contractuales.
- Plan de control de calidad propuesto por el Contratista para su aprobación, si hubiere lugar, del 3% s/PEM, de acuerdo a su oferta, para el aseguramiento de la calidad.

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS Milagros Tolón Jaime
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/03/2023 06/03/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A 582CBC15DC6321BC53FC08271EFD0BBCF5F7D738
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2B705951527C2A74CA9

10.2) INFORME DEL ÁREA DE OBRAS, INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE EN RELACIÓN CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA A LA FIRMA DEL ACTA DE COMPROBACIÓN DEL REPLANTEO DE LAS OBRAS DE *"ACONDICIONAMIENTO DE LA VÍA PÚBLICA Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN EL BARRIO DE SANTA BÁRBARA (ZONA VÍRGENES)"*, cuyo tenor literal dice:

"1. ANTECEDENTES

Con fecha 2 de diciembre de 2022 se procedió a la comprobación del replanteo de las obras contenidas en el proyecto de *"ACONDICIONAMIENTO DE LA VÍA PÚBLICA Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN EL BARRIO DE SANTA BÁRBARA (ZONA VÍRGENES)".* En este acto se consideró "NO VIABLE APARENTEMENTE" el inicio de las obras por las siguientes razones motivadas por el contratista (URVIOS CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS S.L., en adelante URVIOS):

1. *No está aprobado el Plan de Seguridad y Salud, por lo que no puede abrirse el centro de trabajo. Esta observación es de carácter temporal, ya que se aprobará toda vez que se le remita al Coordinador, se realicen las observaciones al respecto, si hubiera lugar, y se apruebe por el Promotor.*

2. *El contratista alude falta de definición geométrica del proyecto, con carácter general, e incompatibilidad de las obras proyectadas con la realidad física.*

3. *El punto anterior incide en la falta de unidades de obra a ejecutar, definición de materiales, etc.*

Por lo que quedó suspendido temporalmente el inicio de la obra hasta que:

a) *El Contratista remita documentación técnica de detalle acreditando los puntos anteriores.*

b) *Se solicite, a la vista del punto anterior, informe técnico al proyectista para su valoración.*

2. MOTIVACIÓN DEL CONTRATISTA

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS Milagros Tolón Jaime
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/03/2023 06/03/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A 582CBC15DC6321BC53FC08271EFD0BBCF5F7D738
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2B705951527C2A74CA9

Con fecha de registro de entrada de 11 de enero de 2023 (1299/2023) el contratista adjudicatario de las obras, URVIOS, remite informe en donde motiva, a su juicio y criterio, las indefiniciones del proyecto e inviabilidad técnica de la ejecución con las soluciones proyectadas, haciendo referencia expresamente a:

- *El proyecto no contempla la demolición manual de aceras y esta unidad es necesaria para ejecutar correctamente la demolición de aceras contiguas a las fachadas de las viviendas, ya que muchas viviendas actual ente tienen la fachada en muy mal estado y se corre el riesgo de empeorar éstas con demoliciones por medios mecánicos. Urvios no se hace responsable de cualquier desperfecto que se pueda ocasionar en dichas fachadas. (Adjuntan fotografías).*

- *Debido a la estrechez de las calles en la zona de actuación, va a ser muy complicado fresar por medios mecánicos.*

- *Hay innumerables problemas con las entradas de las viviendas que en el proyecto no se tratan. Desconocemos como ejecutarlas para evitar las entradas de agua a las viviendas ya que el proyecto carece de secciones tipo de viales. Hay viviendas en la actualidad que tienen problemas de humedad como se observan en las fotografías que adjuntamos con este informe. No existe un estudio pormenorizado de la solución a adoptar, el cual generaría nuevas unidades no contempladas inicialmente en el proyecto y soluciones no convencionales para garantiza no meter agua en las viviendas.*

- *En algunas zonas el aglomerado actual se encuentra muy fisurado, lo recomendable sería aplicar una geomalla antes de ejecutar el refuerzo del aglomerado. Urvios no se hace responsable de la aparición de futuras fisuras por la no colocación de la misma y del sellado de las existentes.*

- *En la partida presupuestaria de gestión de residuos no es acorde con el anexo de gestión de residuos, faltaría una cantidad considerable de medición y por tanto económica.*

- *No hay fases para ejecutar las obras, por lo que no nos hacemos responsables de las posibles afecciones de tráfico, ni de accesos a garajes.*

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS Milagros Tolón Jaime
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/03/2023 06/03/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A 582CBC15DC6321BC53FC08271EFD0BBCF5F7D738
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2B705951527C2A74CA9

- *No se contemplan bordillos de barbacana ni itinerarios para invidentes ya que carece de baldosa pododáctil.*

Requiriendo finalmente que se solucionen todas las dudas planteadas para poder iniciar los trabajos.

3. AUDIENCIA AL REDACTOR DEL PROYECTO

Recibida la motivación del contratista, se dio traslado con fecha 22 de enero de 2023 al redactor del proyecto, D. José María Moreno Jiménez, de la consultora BASIS OFICINA TÉCNICA S.L., a fin de que emitiera informe técnico al respecto, conforme a lo indicado en el Acta de Comprobación del Replanteo.

Con fecha de registro de entrada de 26 de enero de 2023 (3461/2023) el redactor del proyecto remite el informe técnico requerido en el que, para cada alegación/motivación del contratista, motiva y justifica las actuaciones recogidas en el proyecto, así tenemos que:

Con fecha de registro de entrada de 11 de enero de 2023 (1299/2023) el contratista adjudicatario de las obras, URVIOS, remite informe en donde motiva, a su juicio y criterio, las indefiniciones del proyecto e inviabilidad técnica de la ejecución con las soluciones proyectadas, haciendo referencia expresamente a:

- A la argumentación del contratista de que "*el proyecto no contempla la demolición manual de aceras y esta unidad es necesaria para ejecutar correctamente la demolición de aceras contiguas a las fachadas de las viviendas, ya que muchas viviendas actual ente tienen la fachada en muy mal estado y se corre el riesgo de empeorar éstas con demoliciones por medios mecánicos. Urvios no se hace responsable de cualquier desperfecto que se pueda ocasionar en dichas fachadas. (Adjuntan fotografías)",* el proyectista indica:

    - ***En la descripción de la partida U01AB010B. DEMOLICIÓN Y LEVANTADO DE ACERAS no se especifica si es manual o mecánica, y en sus descompuestos aparecen medios mecánicos y mano de obra. Por lo tanto, esta partida es conceptualmente compatible con demoliciones por medios manuales en caso necesario.***

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS Milagros Tolón Jaime
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/03/2023 06/03/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A 582CBC15DC6321BC53FC08271EFD0BBCF5F7D738
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2B705951527C2A74CA9

En cualquier caso, existe una Partida Alzada para reposiciones.

- A la argumentación del contratista de que *"debido a la estrechez de las calles en la zona de actuación, va a ser muy complicado fresar por medios mecánicos",* el proyectista indica:

  - ***Existen en el mercado fresadoras mecánicas de diversos tamaños, incluso minifresadoras. Como en cualquier obra, los equipos a emplear por el Contratista deben ser los adecuados a la unidad de obra a ejecutar y a las condiciones físicas de la obra, el Proyecto no pone condicionantes en este sentido.***

- A la argumentación del contratista de que "*hay innumerables problemas con las entradas de las viviendas que en el proyecto no se tratan. Desconocemos como ejecutarlas para evitar las entradas de agua a las viviendas ya que el proyecto carece de secciones tipo de viales. Hay viviendas en la actualidad que tienen problemas de humedad como se observan en las fotografías que adjuntamos con este informe. No existe un estudio pormenorizado de la solución a adoptar, el cual generaría nuevas unidades no contempladas inicialmente en el proyecto y soluciones no convencionales para garantiza no meter agua en las viviendas",* el proyectista indica:

  - ***En la Justificación de la actuación (Memoria) ya se adelanta que, por cuestiones de espacio, no se eliminan todos los puntos con problemas de accesibilidad. Los problemas de humedad que se ven en las fotos podrían proceder del exterior o de instalaciones interiores de las viviendas (pe: bajantes empotradas en fachada). No es objeto del Proyecto resolver humedades en las viviendas. No obstante, al renovarse aceras hay cierta opción de mejorar pendientes para favorecer la evacuación del agua de lluvia hacia calzada y de eliminar posibles puntos de entrada de agua a través de pavimentos deteriorados.***

- A la argumentación del contratista de que "*en algunas zonas el aglomerado actual se encuentra muy fisurado, lo recomendable sería aplicar una geomalla antes de ejecutar el refuerzo del aglomerado. Urvios*

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS Milagros Tolón Jaime
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/03/2023 06/03/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A 582CBC15DC6321BC53FC08271EFD0BBCF5F7D738
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2B705951527C2A74CA9

no se hace responsable de la aparición de futuras fisuras por la no colocación de la misma y del sellado de las existentes", el proyectista indica:

- ***En Proyecto hay una partida para sellado de juntas y fisuras con mastic en caliente perfectamente aplicable a estos casos, de hecho, desde el punto de vista de este proyectista, suficientemente efectiva y de más fácil ejecución. Por lo tanto, no se estima necesidad de colocar geomalla, pudiéndose resolver con partida existente.***

- A la argumentación del contratista de que "*la partida presupuestaria de gestión de residuos no es acorde con el anexo de gestión de residuos, faltaría una cantidad considerable de medición y por tanto económica",* el proyectista indica:

  - ***Como se explica en el Anejo 5 - EGR, las propias partidas de demolición y movimiento de tierras incluyen en su caso la retirada a vertedero. Adicionalmente se ha contemplado en Presupuesto una partida de 475,00 € en Ejecución Material para la retirada de residuos potencialmente peligrosos y otros a Gestor autorizado, que es la que se valora aparte (en el capítulo 13 del Presupuesto). Por lo tanto, no falta medición ni importe económico.***

- A la argumentación del contratista de que *"no hay fases para ejecutar las obras, por lo que no nos hacemos responsables de las posibles afecciones de tráfico, ni de accesos a garajes",* el proyectista indica:

  - ***En el punto 6 de la Memoria (Expropiaciones y servicios afectados), se prevé afección al tráfico rodado y peatonal, y se dan instrucciones para su gestión. Como en cualquier obra, el Contratista SÍ es responsable de las afecciones que genere con la obra. En cuanto a las fases, si hubiere cuestiones indefinidas, la DO podrá solicitar al Contratista una programación de los trabajos y distribución de los tajos.***

- A la argumentación del contratista de que "*no se contemplan bordillos de barbacana ni itinerarios para invidentes ya que carece de baldosa pododáctil",* el proyectista indica:

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS Milagros Tolón Jaime
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/03/2023 06/03/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A 582CBC15DC6321BC53FC08271EFD0BBCF5F7D738
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2B705951527C2A74CA9

- ***Las barbacanas se formarán con los mismos bordillos que el resto de aceras, por lo que no procede incluir bordillos específicos de barbacana. La baldosa, según se describe en la partida correspondiente, será hidráulica abujardada gris 30x30 u otros acabados, dimensiones o colores (s/ definición DO); por lo tanto, está contemplada cualquier tipo de baldosa que la DO considere oportuna.***

Y concluye éste en su informe con que:

1. ***La geometría de obra está suficientemente definida en Proyecto por los planos (planos de planta sobre cartografía del Ayuntamiento, plano de sección tipo) y las mediciones. Ya en obra, será cuestión de mediciones finales sobre partidas existente en Proyecto, como en cualquier otra obra.***
2. ***La obra definida en Proyecto es compatible con la realidad física de los viales según el objeto y alcance pretendido en Proyecto.***
3. ***Con las unidades de obra contempladas en Proyecto y su definición es perfectamente***
4. ***viable la ejecución de la obra.***

Como conclusión general, podemos decir que no se encuentra impedimento alguno relacionado con el Proyecto para proceder al inicio de la obra y su adecuado desarrollo.

4. <u>INFORME DE LA UNIDAD GESTORA</u>

En relación con la NO VIABILIDAD APARENTE reflejada en el Acta de Comprobación del Replanteo de las obras de referencia firmada el 02.12.22:

1) De acuerdo con lo expuesto en el informe del adjudicatario en donde motiva, a su juicio y criterio, las indefiniciones del proyecto e inviabilidad técnica de la ejecución con las soluciones proyectadas,
2) Y visto el informe del redactor del proyecto y que motiva la falta de justificación de las alegaciones formuladas por el contratista,

Se INFORMA sobre la NO JUSTIFICACIÓN DE LAS ALEGACIONES FORMULADAS POR EL CONTRATISTA QUE FUNDAMENTARON LA “NO VIABILIDAD APARENTE” de la ejecución de las obras proyectadas, **proponiendo el inicio de éstas**.

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS Milagros Tolón Jaime
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/03/2023 06/03/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A 582CBC15DC6321BC53FC08271EFD0BBCF5F7D738
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2B705951527C2A74CA9

En cualquier caso, el contratista deberá remitir esta Unidad Gestora, previamente al levantamiento de la suspensión y acuerdo del inicio de las obras por el Órgano de Contratación, la siguiente documentación:

- Programa de los trabajos y fases de ejecución, ajustado al plazo contractual de tres (3) meses.
- Recursos asignados a la ejecución de las distintas unidades de obra, recordando lo significado en el apartado 26 del Cuadro de Características que rige el contrato, para el cumplimiento de los plazos contractuales.
- Plan de control de calidad propuesto por el Contratista para su aprobación, si hubiere lugar, del 3% s/PEM, de acuerdo a su oferta, para el aseguramiento de la calidad."

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda:

PRIMERO.- Tomar conocimiento del informe que antecede.

SEGUNDO.- En consecuencia, levantar la suspensión y ordenar el inicio de la obra, debiendo al efecto levantar el Acta de comprobación de replanteo consecuente.

TERCERO.- A tal efecto, el contratista deberá aportar la documentación indicada en el informe arriba transcrito, en los siguientes términos:

- Programa de los trabajos y fases de ejecución, ajustado al plazo contractual de tres (3) meses.
- Recursos asignados a la ejecución de las distintas unidades de obra, recordando lo significado en el apartado 26 del Cuadro de Características que rige el contrato, para el cumplimiento de los plazos contractuales.
- Plan de control de calidad propuesto por el Contratista para su aprobación, si hubiere lugar, del 3% s/PEM, de acuerdo a su oferta, para el aseguramiento de la calidad.

10.3) INFORME DEL ÁREA DE OBRAS, INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE EN RELACIÓN CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA A LA FIRMA DEL ACTA DE COMPROBACIÓN DEL REPLANTEO DE LAS OBRAS DE *"REPARACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN CALLE GERARDO LOBO-BAJADA DE LOS DESAMPARADOS (TOLEDO)",* cuyo tenor literal dice:

"1. ANTECEDENTES

Con fecha 9 de diciembre de 2022 se procedió a la comprobación del replanteo de las obras contenidas en el proyecto de *"REPARACIÓN DE MURO DE*

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS Milagros Tolón Jaime
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/03/2023 06/03/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A 582CBC15DC6321BC53FC08271EFD0BBCF5F7D738
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2B705951527C2A74CA9

CONTENCIÓN CALLE GERARDO LOBO-BAJADA DE LOS DESAMPARADOS (TOLEDO)". En este acto se consideró "NO VIABLE APARENTEMENTE" el inicio de las obras por las siguientes razones motivadas por el contratista (DESARROLLOS TÉCNICOS ARDOSAN S.L. en adelante ARDOSAN):

1. *No está aprobado el Plan de Seguridad y Salud, por lo que no puede abrirse el centro de trabajo. Esta observación es de carácter temporal, ya que se aprobará toda vez que se le remita al Coordinador, se realicen las observaciones al respecto, si hubiera lugar, y se apruebe por el Promotor.*

2. *El contratista alude falta de definición, medición y valoración de unidades de obra a ejecutar, definición de materiales, etc.*

Por lo que quedó suspendido temporalmente el inicio de la obra hasta que:

a) *El Contratista remita documentación técnica de detalle acreditando los puntos anteriores.*

b) *Se solicite, a la vista del punto anterior, informe técnico al proyectista para su valoración.*

2. MOTIVACIÓN DEL CONTRATISTA

Con fecha de registro de entrada de 16 de enero de 2023 (1837/2023) el contratista adjudicatario de las obras, ARDOSAN, remite informe en donde motiva, a su juicio y criterio, la no valoración de algunas unidades de obra necesarias de ejecutar, haciendo referencia expresamente a:

- *1. PLACA DE CIMENTACIÓN 40x40x2. Valora económicamente la placa de anclaje de acero S 275JR en perfil plano para cimentación, de dimensiones 40x40x2 cm. con cuatro patillas de redondo corrugado de 12 mm. de diámetro, con longitud total de 0,5 m., soldadas, i/taladro central, colocada. Según normas EHE-08 y CTE-SE-AE/A, en 358,32 € más IVA.*

- *2. RETIRADA ESTRUCTURA APEO MANUAL. Valora económicamente la retirada de apeo metálico provisional, mediante corte de perfiles embutidos en el terreno y tensores existentes, con retirada de material sobrante sobre camión y canon de vertedero, con p.p. de medios auxiliares, en 1.491,16 € más IVA.*

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS Milagros Tolón Jaime
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/03/2023 06/03/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A 582CBC15DC6321BC53FC08271EFD0BBCF5F7D738
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2B705951527C2A74CA9

- *3. DESMONTAJE/MONTAJE PILÓN PIEDRA. Valora económicamente el desmontaje de pilón de piedra con placa decorativa, con acopio de la misma en lugar seguro, para su posterior puesta una vez ejecutado el nuevo pavimento, con p.p. de medios auxiliares, en 839,52 €.*

- *4. DESMONTAJE/MONTAJE PRETIL PIEDRA. Valora económicamente el desmontaje de pretil de piedra, con recuperación para su reutilización una vez ejecutado de nuevo el muro para disponer de pavimento totalmente horizontal, recibido con mortero de cemento, preparado para revestir, con p.p. de medios auxiliares, en 631,47 €.*

- *5. REVESTIMIENTO MORTERO DE CAL. Valora económicamente el revestimiento de paramentos verticales con mortero de cal aérea Texcal de Parex Morteros o equivalente, espesor según soporte, mínimo 10 mm. Color gris, aplicado manualmente y regleado, aplicado directamente sobre el soporte, i/p.p. de medios auxiliares, s/NTE-RPR-7, se descontarán huecos mayores de 3 m2 y se medirán mochetas, en 651,78 €.*

- *6. ESTRUCTURA METÁLICA PROTECCIÓN. Valora económicamente la ejecución de estructura metálica de protección para el corrimiento de tierra o piedra, mediante pilares metálicos HEB anclados en el suelo, cada 2 m de distancia, con chapa minionda galvanizada microperforada, enterrado en el suelo y soldado a los pilares para trabajar conjuntamente, con p.p. de medios auxiliares, en 5.652,81 €.*

3. AUDIENCIA AL REDACTOR DEL PROYECTO

Recibida la motivación del contratista, se dio traslado con fecha 19 de enero de 2023 al redactor del proyecto, D. José María Moreno Jiménez, de la consultora BASIS OFICINA TÉCNICA S.L., a fin de que emitiera informe técnico al respecto, conforme a lo indicado en el Acta de Comprobación del Replanteo.

Con fecha de registro de entrada de 26 de febrero de 2023 (3463/2023) el redactor del proyecto remite el informe técnico requerido en el que, para cada alegación/motivación del contratista, motiva y justifica las actuaciones recogidas en el proyecto, así tenemos que:

- A la argumentación del contratista de que "*1. PLACA DE CIMENTACIÓN 40x40x2. Valora económicamente la placa de anclaje de acero S 275JR en perfil plano para cimentación, de dimensiones 40x40x2 cm. con cuatro*

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS Milagros Tolón Jaime
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/03/2023 06/03/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A 582CBC15DC6321BC53FC08271EFD0BBCF5F7D738
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2B705951527C2A74CA9

patillas de redondo corrugado de 12 mm. de diámetro, con longitud total de 0,5 m., soldadas, i/taladro central, colocada. Según normas EHE-08 y CTE-SE-AE/A, en 358,32 € más IVA", el proyectista indica:

- ***Estos nudos marcados no necesitan placa de anclaje pues se resuelven (de hecho, se han resuelto ya) con otros tipos de conexión:***
    - ***Nudos 3 y 6: semiempotramiento en el terreno.***
    - ***Nudos 9 y 10: asas de acero corrugado embebidas en zapata.***

- A la argumentación del contratista de que *"2. RETIRADA ESTRUCTURA APEO MANUAL. Valora económicamente la retirada de apeo metálico provisional, mediante corte de perfiles embutidos en el terreno y tensores existentes, con retirada de material sobrante sobre camión y canon de vertedero, con p.p. de medios auxiliares, en 1.491,16 € más IVA.",* el proyectista indica:

    - ***Ciertamente en determinado momento se deberá proceder a la retirada de la estructura provisional, lo que, sin tener una partida concreta en Proyecto, podría tener cabida en la partida correspondiente a reposiciones e imprevistos.***

- A la argumentación del contratista de que "*3. DESMONTAJE/MONTAJE PILÓN PIEDRA. Valora económicamente el desmontaje de pilón de piedra con placa decorativa, con acopio de la misma en lugar seguro, para su posterior puesta una vez ejecutado el nuevo pavimento, con p.p. de medios auxiliares, en 839,52 €.",* el proyectista indica:

    - ***Ciertamente se debe proceder a la retirada del monolito y posterior reposición, lo que, sin tener una partida concreta en Proyecto, podría tener cabida en la partida correspondiente a reposiciones e imprevistos.***

- A la argumentación del contratista de que "*4. DESMONTAJE/MONTAJE PRETIL PIEDRA. Valora económicamente el desmontaje de pretil de piedra, con recuperación para su reutilización una vez ejecutado de nuevo*

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS Milagros Tolón Jaime
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/03/2023 06/03/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A 582CBC15DC6321BC53FC08271EFD0BBCF5F7D738
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2B705951527C2A74CA9

el muro para disponer de pavimento totalmente horizontal, recibido con mortero de cemento, preparado para revestir, con p.p. de medios auxiliares, en 631,47 €.", el proyectista indica:

- ***Tanto en la partida E01DFP010. DEMOL.MURO MAMPOSTERÍA A MANO como en la partida E06MA050B. MAMPOST. ORDINARIA GRANITO 1 C/VTA previstas en Proyecto se contempla el muro en toda su altura, lo que incluye este pretil. Por lo tanto, el Proyecto contempla la demolición y posterior reposición de este pretil con nuevo material.***

- A la argumentación del contratista de que "*5. REVESTIMIENTO MORTERO DE CAL. Valora económicamente el revestimiento de paramentos verticales con mortero de cal aérea Texcal de Parex Morteros o equivalente, espesor según soporte, mínimo 10 mm. Color gris, aplicado manualmente y regleado, aplicado directamente sobre el soporte, i/p.p. de medios auxiliares, s/NTE-RPR-7, se descontarán huecos mayores de 3 m2 y se medirán mochetas, en 651,78 €.", el* proyectista indica:

  - ***Ciertamente se debe proceder al revestimiento con mortero de cal del paramento vertical de trasdós y horizontal del pretil, lo que, sin tener una partida concreta en Proyecto, podría tener cabida en la partida correspondiente a reposiciones e imprevistos.***

- A la argumentación del contratista de que "*6. ESTRUCTURA METÁLICA PROTECCIÓN. Valora económicamente la ejecución de estructura metálica de protección para el corrimiento de tierra o piedra, mediante pilares metálicos HEB anclados en el suelo, cada 2 m de distancia, con chapa minionda galvanizada microperforada, enterrado en el suelo y soldado a los pilares para trabajar conjuntamente, con p.p. de medios auxiliares, en 5.652,81 €.", el* proyectista indica:

  - ***Sin dejar de ser esta propuesta un medio auxiliar de interés desde el punto de vista de la seguridad, en Proyecto se contempla la opción de "cerrar" la estructura provisional de sostenimiento con chapones de acero y mantenerla en servicio mientras se procede a la demolición del muro, lo cual***

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS Milagros Tolón Jaime
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/03/2023 06/03/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A 582CBC15DC6321BC53FC08271EFD0BBCF5F7D738
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2B705951527C2A74CA9

además se realiza de forma manual en toda su altura para prevenir caída de material.

4. INFORME DE LA UNIDAD GESTORA

En relación con la NO VIABILIDAD APARENTE reflejada en el Acta de Comprobación del Replanteo de las obras de referencia firmada el 09.12.22:

1. De acuerdo con lo expuesto en el informe del adjudicatario en donde motiva, a su juicio y criterio, las indefiniciones del proyecto y valora las nuevas unidades de obra,
2. Visto el informe del redactor del proyecto y que motiva la falta de justificación de las alegaciones formuladas por el contratista,
3. Teniendo en cuenta que las nuevas actuaciones propuestas se integran en partidas del proyecto,

Se INFORMA sobre la NO JUSTIFICACIÓN DE LAS ALEGACIONES FORMULADAS POR EL CONTRATISTA QUE FUNDAMENTARON LA "NO VIABILIDAD APARENTE" de la ejecución de las obras proyectadas, **proponiendo el inicio de éstas**.

En cualquier caso, el contratista deberá remitir esta Unidad Gestora, previamente al levantamiento de la suspensión y acuerdo del inicio de las obras por el Órgano de Contratación, la siguiente documentación:

- Programa de los trabajos y fases de ejecución, ajustado al plazo contractual de dos (2) meses.
- Recursos asignados a la ejecución de las distintas unidades de obra, recordando lo significado en el apartado 26 del Cuadro de Características que rige el contrato, para el cumplimiento de los plazos contractuales.
- Plan de control de calidad propuesto por el Contratista para su aprobación, si hubiere lugar, del 3% s/PEM, de acuerdo a su oferta, para el aseguramiento de la calidad."

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda:

PRIMERO.- Tomar conocimiento del informe que antecede.

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS Milagros Tolón Jaime
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/03/2023 06/03/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A 582CBC15DC6321BC53FC08271EFD0BBCF5F7D738
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2B705951527C2A74CA9

SEGUNDO.- En consecuencia, levantar la suspensión y ordenar el inicio de la obra, debiendo al efecto levantar el Acta de comprobación de replanteo consecuente.

TERCERO.- A tal efecto, el contratista deberá aportar la documentación indicada en el informe arriba transcrito, en los siguientes términos:

- Programa de los trabajos y fases de ejecución, ajustado al plazo contractual de dos (2) meses.
- Recursos asignados a la ejecución de las distintas unidades de obra, recordando lo significado en el apartado 26 del Cuadro de Características que rige el contrato, para el cumplimiento de los plazos contractuales.
- Plan de control de calidad propuesto por el Contratista para su aprobación, si hubiere lugar, del 3% s/PEM, de acuerdo a su oferta, para el aseguramiento de la calidad.

10.4) INFORME DEL ÁREA DE OBRAS, INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE EN RELACIÓN CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA A LA FIRMA DEL ACTA DE COMPROBACIÓN DEL REPLANTEO DE LAS OBRAS DE *"ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE TRAMO DE MURO EN LA CALLE GERARDO LOBO. TOLEDO",* cuyo tenor literal dice:

"1. ANTECEDENTES

Con fecha 9 de diciembre de 2022 se procedió a la comprobación del replanteo de las obras contenidas en el proyecto de *"ACONDICIONAMIENTO DE TRAMO DE MURO EN LA CALLE GERARDO LOBO.TOLEDO".* En este acto se consideró "NO VIABLE APARENTEMENTE" el inicio de las obras por las siguientes razones motivadas por el contratista (DESARROLLOS TÉCNICOS ARDOSAN S.L. en adelante ARDOSAN):

1. *No está aprobado el Plan de Seguridad y Salud, por lo que no puede abrirse el centro de trabajo. Esta observación es de carácter temporal, ya que se aprobará toda vez que se le remita al Coordinador, se realicen las observaciones al respecto, si hubiera lugar, y se apruebe por el Promotor.*

2. *El contratista alude falta de definición, medición y valoración de unidades de obra a ejecutar, definición de materiales, etc.*

Por lo que quedó suspendido temporalmente el inicio de la obra hasta que:

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS Milagros Tolón Jaime
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/03/2023 06/03/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A 582CBC15DC6321BC53FC08271EFD0BBCF5F7D738
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2B705951527C2A74CA9

a) *El Contratista remita documentación técnica de detalle acreditando los puntos anteriores.*

b) *Se solicite, a la vista del punto anterior, informe técnico al proyectista para su valoración.*

2.MOTIVACIÓN DEL CONTRATISTA

Con fecha de registro de entrada de 12 de enero de 2023 (1554/2023) el contratista adjudicatario de las obras, ARDOSAN, remite informe en donde motiva, a su juicio y criterio, la no valoración de algunas unidades de obra necesarias de ejecutar, haciendo referencia expresamente a:

- *1. RETIRADA DE CABLEADO OBSOLETO Y SIN SERVICIO. Valora económicamente la retirada del muro de cableado obsoleto sin corriente, incluso retirada de anclajes del mismo, con p.p. de medios auxiliares, en 635,89 € más IVA.*

- *2. REPARACIÓN DE ANCLAJES METÁLICOS BARANDILLA SUPERIOR. Valora la reposición de anclajes de barandilla por unos nuevos, mediante corte de parte en mal estado y desanclaje de la parte empotrada si no se pudiera soldar, con reposición de anclajes, con las mismas características que los existentes, soldado sobre la parte que se queda y con el mismo tratamiento antioxidante y esmaltado, con p.p. de medios auxiliares, en 2.961,06 € más IVA.*

- *3. TRATAMIENTO IMPERMEABILIZANTE BASE INFERIOR DEL MURO. Valora el picado de revestimiento existente y aplicación de nuevo revestimiento de mortero de cal con posterior tratamiento impermeabilizante para asegurar la estanqueidad en la base del muro, aplicado por medios manuales y de similar color al rejuntado nuevo a elaborar, con p.p. de medios auxiliares, en 2.434,85 €.*

- *4. REVESTIMIENTO ALBARDILLAS CARA LATERAL. Valora el revestimiento de albardilla en su cara lateral en mal estado por falta de revoco, en forma y color similar al existente, con retirada inicial de material suelto o disgregado y reposición completa de revoco, aplicado por medios manuales, con p.p. de medios auxiliares, en 249,83 €.*

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS Milagros Tolón Jaime
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/03/2023 06/03/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A 582CBC15DC6321BC53FC08271EFD0BBCF5F7D738
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2B705951527C2A74CA9

- *5. COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD. Las valora en 1.500,00 más IVA.*

Requiriendo finalmente que se solucionen todas las dudas planteadas para poder iniciar los trabajos.

3. AUDIENCIA AL REDACTOR DEL PROYECTO

Recibida la motivación del contratista, se dio traslado con fecha 19 de enero de 2023 al redactor del proyecto, D. Javier Rojo Ruz, de la consultora ANIVEL OFICINA TÉCNICA DE ARQUITECTURA S.L., a fin de que emitiera informe técnico al respecto, conforme a lo indicado en el Acta de Comprobación del Replanteo.

Con fecha de registro de entrada de 1 de febrero de 2023 (4438/2023) el redactor del proyecto remite el informe técnico requerido en el que, para cada alegación/motivación del contratista, motiva y justifica las actuaciones recogidas en el proyecto, así tenemos que:

- A la argumentación del contratista de que "*1. RETIRADA DE CABLEADO OBSOLETO Y SIN SERVICIO. Valora económicamente la retirada del muro de cableado obsoleto sin corriente, incluso retirada de anclajes del mismo, con p.p. de medios auxiliares, en 635,89 € más IVA.",* el proyectista indica:

  - ***Considero que esta actuación por su poca entidad y ya que se tendrán los andamios que garantizan el trabajo con mayor seguridad y eficiencia SI PODRIA REALIZARSE.***

- A la argumentación del contratista de que *"2. REPARACIÓN DE ANCLAJES METÁLICOS BARANDILLA SUPERIOR. Valora la reposición de anclajes de barandilla por unos nuevos, mediante corte de parte en mal estado y desanclaje de la parte empotrada si no se pudiera soldar, con reposición de anclajes, con las mismas características que los existentes, soldado sobre la parte que se queda y con el mismo tratamiento antioxidante y esmaltado, con p.p. de medios auxiliares, en 2.961,06 € más IVA",* el proyectista indica:

  - ***Según se indica en la Memoria (punto 4.2) el Proyecto se redacta para acometer los trabajos de reparación, picado,***

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS Milagros Tolón Jaime
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/03/2023 06/03/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A 582CBC15DC6321BC53FC08271EFD0BBCF5F7D738
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2B705951527C2A74CA9

limpieza, retacado y reposición de piezas, rejuntado del lienzo de muro afecto. "No se contempla en el mismo acción alguna sobre las barandillas o albardillas de remate."

- ***No obstante, si el Ayuntamiento (Promotor) lo considera oportuno, aludiendo a la seguridad y estabilidad de las mismas y aprovechando el andamiaje y la seguridad de los trabajos SI PODRIA REALIZARSE.***

- A la argumentación del contratista de que "*3. TRATAMIENTO IMPERMEABILIZANTE BASE INFERIOR DEL MURO. Valora el picado de revestimiento existente y aplicación de nuevo revestimiento de mortero de cal con posterior tratamiento impermeabilizante para asegurar la estanqueidad en la base del muro, aplicado por medios manuales y de similar color al rejuntado nuevo a elaborar, con p.p. de medios auxiliares, en 2.434,85 €.",* el proyectista indica:

  - ***ESTE TRABAJO PROPUESTO NO HA LUGAR. Se debe realizar la previsión proyectada; limpieza, picado y sustitución de piezas dañadas y rejuntado con mortero de cal (que se igualará con el resto) que facilite la transpiración del paño de muro.***

- A la argumentación del contratista de que "*4. REVESTIMIENTO ALBARDILLAS CARA LATERAL. Valora el revestimiento de albardilla en su cara lateral en mal estado por falta de revoco, en forma y color similar al existente, con retirada inicial de material suelto o disgregado y reposición completa de revoco, aplicado por medios manuales, con p.p. de medios auxiliares, en 249,83 €.",* el proyectista indica:

  - ***La propia filosofía y descripción del proyecto prevé el rejuntado… aunque la zona de albardilla y barandilla, como dije, no se incluye en la superficie de afección de los trabajos, dada la poca entidad de la reparación y por la mejora que supone SI PODRIA REALIZARSE.***

- A la argumentación del contratista de que "*5. COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD. Las valora en 1.500,00 más IVA.",* el proyectista indica:

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS Milagros Tolón Jaime
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/03/2023 06/03/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A 582CBC15DC6321BC53FC08271EFD0BBCF5F7D738
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2B705951527C2A74CA9

- ***En el capítulo "varios" del presupuesto se describe esta partida SI NO ESTUVIESE INCLUIDA. LA COORDINACION DE S.S. ES TOTALMENTE NECESARIA EN LA OBRA.***

4. INFORME DE LA UNIDAD GESTORA

En relación con la NO VIABILIDAD APARENTE reflejada en el Acta de Comprobación del Replanteo de las obras de referencia firmada el 09.12.22:

5. De acuerdo con lo expuesto en el informe del adjudicatario en donde motiva, a su juicio y criterio, las indefiniciones del proyecto y valora las nuevas unidades de obra,
6. Visto el informe del redactor del proyecto y que motiva la falta de justificación de las alegaciones formuladas por el contratista,
7. Teniendo en cuenta que las nuevas actuaciones propuestas están fuera del objeto del proyecto,
8. Y que la coordinación de Seguridad y Salud de las obras será tramitada por el Ayuntamiento.

Se INFORMA sobre la NO JUSTIFICACIÓN DE LAS ALEGACIONES FORMULADAS POR EL CONTRATISTA QUE FUNDAMENTARON LA "NO VIABILIDAD APARENTE" de la ejecución de las obras proyectadas, **proponiendo el inicio de éstas**.

En cualquier caso, el contratista deberá remitir esta Unidad Gestora, previamente al levantamiento de la suspensión y acuerdo del inicio de las obras por el Órgano de Contratación, la siguiente documentación:

- Programa de los trabajos y fases de ejecución, ajustado al plazo contractual de dos (2) meses.
- Recursos asignados a la ejecución de las distintas unidades de obra, recordando lo significado en el apartado 26 del Cuadro de Características que rige el contrato, para el cumplimiento de los plazos contractuales.
- Plan de control de calidad propuesto por el Contratista para su aprobación, si hubiere lugar, del 3% s/PEM, de acuerdo a su oferta, para el aseguramiento de la calidad."

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda:

PRIMERO.- Tomar conocimiento del informe que antecede.

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS Milagros Tolón Jaime
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/03/2023 06/03/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A 582CBC15DC6321BC53FC08271EFD0BBCF5F7D738
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2B705951527C2A74CA9

SEGUNDO.- En consecuencia, levantar la suspensión y ordenar el inicio de la obra, debiendo al efecto levantar el Acta de comprobación de replanteo consecuente.

TERCERO.- A tal efecto, el contratista deberá aportar la documentación indicada en el informe arriba transcrito, en los siguientes términos:

- Programa de los trabajos y fases de ejecución, ajustado al plazo contractual de dos (2) meses.
- Recursos asignados a la ejecución de las distintas unidades de obra, recordando lo significado en el apartado 26 del Cuadro de Características que rige el contrato, para el cumplimiento de los plazos contractuales.
- Plan de control de calidad propuesto por el Contratista para su aprobación, si hubiere lugar, del 3% s/PEM, de acuerdo a su oferta, para el aseguramiento de la calidad.

11º.- RECTIFICACIÓN DE ACUERDO RELATIVO A "AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 1 DEL CONTRATO DE OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO TÉCNICO DE REHABILITACIÓN DE FIRMES Y PAVIMENTOS. EJE ZOCODOVER-TENDILLAS. C/ OHIO - LA PLATA - SAN VICENTE – TENDILLAS (OBRAS 1/22).-

La Junta de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el pasado 8/02/2023 adopta acuerdo en su punto 4º relativo a ampliación del plazo de ejecución de las obras de "REHABILITACIÓN DE FIRMES Y PAVIMENTOS C/ OHIO - LA PLATA - SAN VICENTE – TENDILLAS", desde el 5/01/23 hasta el 8/03/23.

Habiéndose detectado error en la propuesta formulada por la Unidad Gestora del expediente sobre la que se basa el referido acuerdo, el Jefe del Área de Obras, Infraestructuras y Medio Ambiente plantea su rectificación en el siguiente sentido:

- **Donde dice "….. plazo de duración de la ampliación: 6 meses",**
- **<u>Debe decir</u> "…. plazo de duración de la ampliación : 63 días".**

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda aprobar en sus propios términos la rectificación propuesta, en cumplimiento de las previsiones que se contienen en el artº. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sobre revocación de actos y rectificación de errores.

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS Milagros Tolón Jaime
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/03/2023 06/03/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A 582CBC15DC6321BC53FC08271EFD0BBCF5F7D738
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2B705951527C2A74CA9

12º.- RECTIFICACIÓN DE ACUERDO RELATIVO A APROBACIÓN DE PROYECTO MODIFICADO Nº 1 DEL DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL "PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURA Y ACONDICIONAMIENTO DEL ENTORNO DEL PASEO DE DON VICENTE (STA. BÁRBARA) TOLEDO. (OBRAS 11/22)", AUTORIZACIÓN DE LA MODIFICACIÓN NO PREVISTA DEL CONTRATO Y DEL GASTO CORRESPONDIENTE.-

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, a propuesta del Área de Obras, Infraestructuras y Medio Ambiente, en sesión ordinaria celebrada el pasado 15/02/2023 adopta acuerdo en su punto 40º Bis relativo a aprobación y adjudicación de proyecto modificado de "REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS Y ACONDICIONAMIENTO DEL ENTORNO DEL PASEO DE DON VICENTE " A LA UTE CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA SA- SELYMOR CONSTRUCCIONES S.L., CON CIF UTE279562. Habiéndose detectado error en el referido acuerdo, el Jefe del Área de Obras, Infraestructuras y Medio Ambiente plantea su rectificación en el siguiente sentido:

- **Donde dice** "…. UTE CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA SA- SELYMOR CONSTRUCCIONES S.L., CON CIF UTE279562".
- **<u>Debe decir</u>** "… A LA UTE CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA SA- SELYMOR CONSTRUCCIONES S.L., CON CIF U10884179".

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda aprobar en sus propios términos la rectificación propuesta, en cumplimiento de las previsiones que se contienen en el artº. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sobre revocación de actos y rectificación de errores.

13º.- INICIO DE EXPEDIENTE DE "IMPOSICIÓN DE PENALIDAD AL LICITADOR CLASIFICADO POR IMPOSIBILITAR LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y DECLARACIÓN DE PROHIBICIÓN PARA CONTRATAR" (OBRAS 38/22).-

Datos del expediente

Órgano Competente	Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo
Objeto/finalidad	Imposición de penalidad al licitador clasificado por imposibilitar la adjudicación del contrato y declaración de prohibición para contratar.
Tipo de Contrato	3. Obras
Motivación: acuerdo de la Junta de Contratación	19/01/2023

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS Milagros Tolón Jaime
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/03/2023 06/03/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A 582CBC15DC6321BC53FC08271EFD0BBCF5F7D738
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2B705951527C2A74CA9

Plazo de duración prevista	2 Meses
Licitador clasificado	B67964296 ANTENEA CONSTRUCCIONES S.L.
Presupuesto base de licitación (IVA excluido)	162.819,09 €
Causa	Incumplimiento presentación documentación en fase de clasificación
Efectos de la penalidad	(3%) del presupuesto base de licitación, IVA excluido 4.884,57 € Declaración incurso en prohibición de contratar

Visto el informe jurídico emitido al respecto por el Secretario General de Gobierno sobre el asunto referenciado, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo

ACUERDA:

Primero.- El inicio de expediente de penalidad por incumplimiento del requerimiento de aportar la documentación de la capacidad para contratar del primer licitador clasificado (art. 150.2 LCSP), conforme figura motivado y acreditado en Acuerdo de la Junta de Contratación obrante en el expediente.

Segundo.- En consecuencia, el inicio de expediente de declarar al contratista en prohibición de contratar, al amparo de lo dispuesto en el art. 71.2.a), con el alcance, efectos y duración determinados en el informe propuesta obrante en el expediente.

Tercero.- Otorgar al licitador clasificado trámite de audiencia contado a partir del siguiente al que reciba la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 19 del R.D. 1098/2001, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Admones. Públicas (RGLCAP).

Cuarto.- A la notificación que de la presente Resolución se realice al licitador clasificado, se acompañará a los efectos pertinentes copia de los informes obrantes en el expediente.

14º.- APROBACIÓN PROYECTO MODIFICADO Nº 1 DE LAS OBRAS DE MEJORA ENERGÉTICA DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO DEL BARRIO DE SANTA BÁRBARA DE TOLEDO, INCLUIDO EN LA EDUSI DE TOLEDO, COFINANCIADO EN UN 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER), EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020 (OBRAS 13/22).-

Datos del expediente

Concejalía	Concejalía Delegada de Deportes
Unidad Gestora	14101 - Deportes
Objeto del contrato	Aprobación Proyecto Modificado Nº1 de las obras de Mejora energética del pabellón polideportivo del Barrio de Santa Bárbara de Toledo, incluido en la EDUSI de Toledo, cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020 (OBRAS 13/22).-

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS Milagros Tolón Jaime
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/03/2023 06/03/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A 582CBC15DC6321BC53FC08271EFD0BBCF5F7D738
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2B705951527C2A74CA9

Tipo de Contrato	3. Obras
Fecha de formalización del contrato	09/08/2022
Plazo de duración prevista	Hasta 3/03/2023
Contratista	B37476728 NEWENER NUEVA ENERGÍA S.L.
Aplicación presupuestaria	21204/1721/62200; C.P.: 2018.2.OT4OE1.2
Precio del contrato (IVA incluido)	216345,80
Nº de la modificación	1
Objeto de la modificación	Mejora aislamiento del pabellón e instalación nuevo sistema calefacción
Importe de la modificación (En su caso)	5390,04 €
Duración de la modificación propuesta (En su caso)	Hasta el 03/03/2023

Documentación que integra el expediente:

1. Propuesta en fase AD de la Unidad Gestora, con la conformidad del Concejal Delegado del Área, por delegación de la JGCT.
2. Informe justificativo de la modificación propuesta.
3. RC. Documento acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente para acometer el gasto.
4. Proyecto técnico comprensivo de la modificación propuesta, que se sustancia en: *circunstancias sobrevenidas que hacen necesario cambiar la solución de rehabilitación de estructura prevista en el proyecto original por una sustitución completa en su tramo del PK 0+205 al PK 0+460 a base de placas alveolares refabricadas. Se ha considerado por parte de la U.T.E. esta opción como la más apropiada entre las propuestas en el informe de daños existentes (ver apéndice II) por su facilidad de ejecución y su menor coste económico.*

   Además, se propone por parte de la U.T.E. adjudicataria la sustitución de ciertos elementos de mobiliario urbano previstos en el proyecto original por nuevos elementos de similares características funcionales más ligeros que permitan aminorar las cargas ejercidas sobre la estructura, tanto en los tramos conservados como en el tramo a sustituir.

   Las circunstancias que motivan esta solicitud, ***sobrevenidas con posterioridad a la redacción del proyecto original****, aconsejan de forma justificada la redacción de un proyecto modificado.*

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS Milagros Tolón Jaime
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/03/2023 06/03/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A 582CBC15DC6321BC53FC08271EFD0BBCF5F7D738
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2B705951527C2A74CA9

5. Conformidad del contratista.
6. Informe jurídico favorable emitido por la Secretaría General de Gobierno en fecha 22 de febrero de 2023.
7. Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 5635/2023)

Visto lo anterior, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar técnicamente el proyecto modificado nº 1 de las obras comprendidas en el de Mejora Energética del Pabellón Polideportivo del Barrio de Santa Bárbara de Toledo, incluido en la EDUSI de Toledo, cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020; consistente en mejora del aislamiento del pabellón e instalación de nuevo sistema de calefacción.

SEGUNDO.- Autorizar la ejecución del proyecto modificado nº 1 cuya descripción se define con anterioridad.

TERCERO.- Aprobar un gasto por importe total de 5.390,04 € euros (IVA incluido).

CUARTO.- Adjudicar la modificación no prevista nº 1 del proyecto antes citado al contratista inicial: B37476728 NEWENER NUEVA ENERGÍA S.L.

ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, EDUCACIÓN Y PATRIMONIO HISTÓRICO

15º.- AUTORIZACIÓN DE CONTRATO PRIVADO PARA EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DE UN ESPECTÁCULO MUSICAL A CARGO DEL GRUPO "SECOND" EL DÍA 24 DE JUNIO 2023 CON MOTIVO DEL LAS FIESTAS DEL POLÍGONO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CON TERCERO PREDETERMINADO POR EXCLUSIVIDAD Y TRAMITACIÓN ORDINARIA (PRIVADOS 02/23).-

Datos del expediente

Concejalía	Concejalía-Delegada de Educación, Cultura, Patrimonio Histórico, Patrimonio Documental e Infancia
Unidad Gestora	42102 - Sección de Educación y Cultura
Objeto del contrato	LICITACIÓN CONTRATO PRIVADO CON EL GRUPO MUSICAL SECOND "DÍA 24 DE JUNIO 2023 FIESTAS POLÍGONO"
Tipo de Contrato	Contrato Privado
Procedimiento	Negociado sin publicidad con tercero predeterminado por exclusividad

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS Milagros Tolón Jaime
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/03/2023 06/03/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A 582CBC15DC6321BC53FC08271EFD0BBCF5F7D738
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2B705951527C2A74CA9

Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	42102/3341/22725
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	32.670,00 €
Valor estimado	27.000,00 €
Duración	1 día
Prórroga	NO, 0
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.
Contrato sujeto a regulación armonizada	NO

Documentación que integra el expediente:

1. Orden de inicio de expediente.
2. Memoria justificativa del contrato en la que se determinan la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas; así como del presupuesto base de licitación, y cuanta documentación exige el artículo 28 en concordancia con el 63.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.
3. Documento justificativo de la exclusividad.
4. RC. Documento acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente para acometer el gasto propuesto.
5. Propuesta de gasto en fase A.
6. Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas (PCAP), acompañado de Cuadro de Características ilustrativo de las determinaciones básicas del contrato, y sus correspondientes anexos.
7. Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) .
8. Informe jurídico favorable emitido por la Secretaría General de Gobierno en fecha 16 de febrero de 2023.
9. Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 457/2023).

Examinada la documentación antedicha, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda:

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS Milagros Tolón Jaime
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/03/2023 06/03/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A 582CBC15DC6321BC53FC08271EFD0BBCF5F7D738
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2B705951527C2A74CA9

PRIMERO.- Autorizar la celebración del contrato privado consistente en trabajos de ejecución y realización de espectáculo musical a cargo del Grupo "SECOND", el día 24 de junio 2023 con motivo de las Fiestas del Polígono, mediante procedimiento Negociado sin publicidad con tercero predeterminado por exclusividad y tramitación Ordinaria.

SEGUNDO.- Aprobar el inicio de expediente de contratación, que se regirá por el Pliego "Tipo" de Cláusulas Administrativas, acompañado del Cuadro de Características ilustrativo de las determinaciones básicas del contrato y Anexo I al mismo, junto con el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas, que asimismo se aprueban.

TERCERO.- Autorizar un gasto por importe máximo de 32.670,00 €, resultando:

- Importe neto: 27.000,00 €
- IVA: 5.670,00 €
- Importe total: 32.670,00 €

16º.- REASIGNACIÓN DE ANUALIDADES DEL CONTRATO DE "EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE RECEPCIÓN DE DATOS, EDICIÓN, IMPRESIÓN, PÁGINA WEB, DISTRIBUCIÓN Y APP DE LA AGENDA CULTURAL DE LA CIUDAD DE TOLEDO".-

Descripción del expediente

Unidad Gestora	42102 - Sección de Educación y Cultura
Órgano competente	Junta de Gobierno Local
Objeto/Finalidad	Reasignación anualidades contrato Agenda Cultural adjudicado a Produciones MIC SL
Aplicación presupuestaria / Concepto no presupuestario	42102/3341/22725
Importe total	1.685,66 €
Tercero	B24301871 PRODUCCIONES MIC SL
Fase del gasto	AD - Autorización-disposición del gasto

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS Milagros Tolón Jaime
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/03/2023 06/03/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A 582CBC15DC6321BC53FC08271EFD0BBCF5F7D738
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2B705951527C2A74CA9

DOCUMENTACIÓN MÍNIMA DEL EXPEDIENTE:

- Orden de Inicio del expediente.
- Los antecedentes y **justificación del expediente se hallan resumidos en el Informe del Coordinador de Cultura.**
- Informe-Propuesta de reasignación de anualidades suscrito por la Unidad Gestora.
- Documento RC acreditativo de la existencia de saldo de crédito disponible quedando retenido el importe que arriba se reseña.
- Informe de la Intervención General Municipal (Rfª 433/2023) en sentido favorable.

Habida cuenta de lo anterior, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda aprobar el expediente de reasignación de anualidades del referido contrato en los términos propuestos, sin que ello suponga modificación ni de la duración del contrato, ni del precio, ni de las prestaciones; que permanecerán invariables.

17º.- APROBACIÓN DEL PROGRAMA Y PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD CULTURAL DENOMINADA "XXVI EDICIÓN FESTIVAL DE JAZZ CIUDAD DE TOLEDO 2023".-

Descripción del expediente

Unidad Gestora	42102 - Sección de Educación y Cultura
Órgano competente	Junta de Gobierno Local
Objeto/Finalidad	PRESUPUESTO XXVI EDICIÓN FESTIVAL DE JAZZ CIUDAD DE TOLEDO 2023
Aplicación presupuestaria / Concepto no presupuestario	42102/3341/22725
Importe total	40.000,00 €
Antecedentes/Observaciones	PRESUPUESTO XXVI EDICIÓN FESTIVAL DE JAZZ CIUDAD DE TOLEDO 2023
Fase del gasto	A - Autorización del gasto

DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA EL EXPEDIENTE:

- Orden de Inicio.
- Propuesta de aprobación de expediente de gasto en fase A.
- Documento RC sobre la existencia de crédito suficiente y adecuado para acometer el gasto propuesto.
- Presupuesto desglosado por actividades.
- Informe-Propuesta justificativo.

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS Milagros Tolón Jaime
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/03/2023 06/03/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A 582CBC15DC6321BC53FC08271EFD0BBCF5F7D738
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2B705951527C2A74CA9

- Informe jurídico favorable emitido por la Secretaría General de Gobierno en fecha 10 de febrero de 2023.
- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 425/2023)

Visto lo anterior, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

- **Aprobar el Programa de la Actividad Cultural denominada "XXVI EDICIÓN FESTIVAL DE JAZZ CIUDAD DE TOLEDO 2023", así como el gasto derivado de su desarrollo, en la cantidad total de 40.000 euros.**

18º.- APROBACIÓN DEL PROGRAMA Y PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD CULTURAL DENOMINADA "FERIA DEL LIBRO 2023".-

Descripción del expediente

Unidad Gestora	42102 - Sección de Educación y Cultura
Órgano competente	Junta de Gobierno Local
Objeto/Finalidad	PRESUPUESTO FERIA DEL LIBRO CIUDAD DE TOLEDO 2023
Aplicación presupuestaria / Concepto no presupuestario	42102/3341/22725
Importe total	20.000,00 €
Antecedentes/Observaciones	PRESUPUESTO FERIA DEL LIBRO CIUDAD DE TOLEDO 2023
Fase del gasto	A - Autorización del gasto

DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA EL EXPEDIENTE:

- Orden de Inicio.
- Propuesta de aprobación de expediente de gasto en fase A.
- Documento RC sobre la existencia de crédito suficiente y adecuado para acometer el gasto propuesto.
- Presupuesto desglosado por actividades.
- Informe jurídico favorable emitido por la Secretaría General de Gobierno en fecha 16 de febrero de 2023.
- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 458/2023)

Visto lo anterior, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS Milagros Tolón Jaime
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/03/2023 06/03/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A 582CBC15DC6321BC53FC08271EFD0BBCF5F7D738
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2B705951527C2A74CA9

- **Aprobar el Programa de la Actividad Cultural denominada "FERIA DEL LIBRO CIUDAD DE TOLEDO 2023", así como el gasto derivado de su desarrollo, en la cantidad total de 20.000 euros.**

ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA Y TRANSPARENCIA

19º.- AUTORIZACIÓN DEL ACUERDO MARCO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POSTAL DE RECOGIDA, ADMISIÓN, CLASIFICACIÓN, ENTREGA, TRATAMIENTO, CURSO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE LOS ENVÍOS URBANOS E INTERURBANOS DE CARTAS ORDINARIAS Y PAQUETERÍA EMITIDAS POR EL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO, ASÍ COMO LAS PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS DE ESTOS SERVICIOS.-

Datos del expediente

Concejalía	Concejalía-Delegada de Urbanismo, Vivienda, Hacienda y Patrimonio
Unidad Gestora	21202
Objeto del Acuerdo Marco	CONTRATO MARCO COMUNICACIONES POSTALES ORDINARIAS Y PAQUETERÍA
Tipo de Acuerdo Marco	2. Servicios -
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Valor estimado	79.890,29 €
Duración	48
Prórroga	NO
Modificación prevista	SÍ, 20% 13.315,05 €
Tipo de licitación	MARCO: 68.100,47€ (BASADO AYTO 60.601,43€ BASADO EMV 7.499,03€)
Acuerdo Marco sujeto a regulación armonizada	No

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS Milagros Tolón Jaime
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/03/2023 06/03/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A 582CBC15DC6321BC53FC08271EFD0BBCF5F7D738
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2B705951527C2A74CA9

Documentación que integra el expediente:

1. Orden de inicio de expediente.
2. Memoria justificativa del Acuerdo Marco en la que se determinan la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el Acuerdo Marco proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas; así como del valor estimado de licitación, y cuanta documentación exige el artículo 28 en concordancia con el 63.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.
3. Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas (PCAP), acompañado de Cuadro de Características ilustrativo de las determinaciones básicas del Acuerdo Marco, y sus correspondientes anexos.
4. Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).
5. Informe jurídico fechado en 14 de febrero de 2023 emitido por la Secretaría General de Gobierno.
6. Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 406/2023).

Vista la documentación referida, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Autorizar la celebración del acuerdo marco mediante procedimiento y tramitación señalados en el cuadro descriptivo del expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego "Tipo" de Cláusulas Administrativas, acompañado del Cuadro de Características ilustrativo de las determinaciones básicas del acuerdo marco y Anexos al mismo, junto con el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas, que asimismo se aprueban.

20º.- SEGUNDA Y ÚLTIMA PRÓRROGA DEL CONTRATO RELATIVO A "CESIÓN DE USO, EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN, DE PLAZA DE GARAJE Nº 133-TIPO A, UBICADO EN EL APARCAMIENTO PLAZA DE FILIPINAS".-

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Contrato de fecha 10.03.2017 suscrito con Dª. Eva María Donaire Portalo (DNI **5228**), por un plazo de 5 años a contar desde su firma, con posibilidad de prórroga máxima por dos años en periodos de 1 + 1 (7 en total incluidas las prórrogas)

SEGUNDO.- Solicitud de prórroga formulada por la interesada, en 8 de marzo de 2022.

TERCERO.- La cesionaria se encuentra al corriente de pago del canon derivado del contrato.

CUARTO.- Orden de inicio de expediente de la Concejalía Delegada de Hacienda y Patrimonio.

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS Milagros Tolón Jaime
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/03/2023 06/03/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A 582CBC15DC6321BC53FC08271EFD0BBCF5F7D738
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2B705951527C2A74CA9

QUINTO.- Informe jurídico favorable emitido por el Servicio de Patrimonio y Contratación.

SEXTO.- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 432/2023)

FUNDAMENTOS

- Apartado Segundo de las Cláusulas del Contrato suscrito con fecha 10 de marzo de 2017 por un plazo de CINCO AÑOS, a contar desde la fecha de firma del mismo, con posibilidad de prórroga máxima por 2 años más en periodos de 1 + 1 año (7 en total incluidas las prórrogas).

En base a lo expuesto, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda:

- **Autorizar la prórroga del contrato formalizado con Dª. Eva María Donarie Portalo con DNI **5228**, de cesión de uso, en régimen de concesión, de plaza de garaje nº 133 - Tipo A, en el Aparcamiento Plaza de Filipinas; por un plazo de UN AÑO a contar desde el 10 de marzo de 2023, fecha en la que finaliza el contrato suscrito con la interesada**

21º.- AUTORIZACIÓN PARA CAMBIO DE PLAZAS DE ESTACIONAMIENTO DEL APARCAMIENTO DE LA C/ DIPUTACIÓN.-

PRIMERO.- Con fecha 26 de septiembre de 2022 Dª María Dolores Broncano Sánchez (DNI ***4404**) interesa cambio de la plaza de estacionamiento de su titularidad nº 48 del aparcamiento de la C/ Diputación, por la plaza nº 34 de titularidad municipal.

Según manifiesta la interesada, la plaza nº 48 está situada entre dos columnas quedando un espacio muy pequeño para hacer maniobras de aparcamiento e imposible entrar y salir en el vehículo por la puerta del conductor. Igualmente, manifiesta que cuando eligió la plaza era más amplia y que cuando se hizo la reforma por el Ayuntamiento se modificó quedando más pequeña y con la columna a la izquierda, por lo que solicita se tenga en cuenta sus circunstancias actuales y las dificultades para acceder a su vehículo.

SEGUNDO.- Informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal el 17 de octubre de 2022, en el que en función de los datos recabados y de la información existente en estas dependencias municipales, se indica:

***"…Primero**.- De la medición del ancho libre entre pilar y eje de línea de separación entre plazas, se desprende que no existen una diferencia sustancial entre la plaza actualmente ocupada por la interesada (nº48) y la que se encuentra libre (nº34).*

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS Milagros Tolón Jaime
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/03/2023 06/03/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A 582CBC15DC6321BC53FC08271EFD0BBCF5F7D738
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2B705951527C2A74CA9

***Segundo**.- En cuanto a la segunda parte de la motivación presentada por la interesada ["(…)ya no se tienen los mismos reflejos **para hacer maniobras** (…)"], si queda patente la diferencia sustancial entre la maniobra actual (nº48), mucho más complicada que la que ha de llevarse a cabo para acceder a la plaza nº34 (ver imágenes en anexo gráfico).*

***Conclusión**.- Como paso previo a la tramitación de la permuta en su caso, debería justificarse la consulta y aceptación por acuerdo de la comunidad de usuarios del aparcamiento.*

Una vez se documente la ausencia de inconvenientes (mediante el correspondiente acta de sesión de la comunidad de usuarios), se podría acceder a la "permuta" de plaza, fundamentada en la dificultad de maniobra de la plaza 34. Si finalmente se accede a lo solicitado, se deberá desalojar a las dos motocicletas que ocupan la plaza nº34, en el momento de la visita."

TERCERO.- Incorporación al expediente de acta de la Comunidad de Usuarios del Garaje de la C/ Diputación, en la que se autoriza a la usuaria de la plaza nº 48 al cambio de su plaza por la nº 34, titularidad del Ayuntamiento de Toledo.

CUARTO.- Según consulta realizada al Padrón de Habitantes resulta que la señora Broncano Sánchez continúa siendo residente del entorno, por lo que cumple el requisito establecido en el apartado quinto del Convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Toledo y la Comunidad de Usuarios del Garaje de la C/Diputación, que regula la explotación de un estacionamiento subterráneo para vehículos automóviles en la C/Diputación.

De conformidad con la propuesta que formula la Jefa del Área de Gestión Administrativa y Servicios Generales en virtud de lo expuesto, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda:

- Acceder a la solicitud formulada por Dª María Dolores Broncano Sánchez y autorizar el cambio de la plaza de su titularidad nº 48 por la plaza nº 34, titularidad del Ayuntamiento de Toledo; ambas sitas en el Aparcamiento de la C/ Diputación.

22º.- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A "CESIÓN DE USO, EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN, DE PLAZA Nº 25 TIPO A, UBICADA EN EL APARCAMIENTO PLAZA DE FILIPINAS".-

Descripción del expediente

Unidad Gestora	21301 – Área Funcional de Gestión Administrativa y Servicios Generales
Órgano competente	Junta de Gobierno Local

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS Milagros Tolón Jaime
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/03/2023 06/03/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A 582CBC15DC6321BC53FC08271EFD0BBCF5F7D738
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2B705951527C2A74CA9

Objeto/Finalidad	LIQUIDACIÓN CONTRATO PLAZA 25-A APARCAMIENTO FILIPINAS. ET-7/2021
Aplicación presupuestaria / Concepto no presupuestario	541.01
Importe total	0,00 €
Antecedentes/Observaciones	Contrato finalizó el 09.02.2023
Tercero	***1535** JIMÉNEZ SERRANO, LUIS ANTONIO
Fase del gasto	AD - Autorización-disposición del gasto

DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA EL EXPEDIENTE:

1. Orden de Inicio suscrita por la Concejalía Delegada del Área.
2. Informe-Propuesta suscrita por el Responsable de la Unidad Gestora.
3. Informe jurídico fechado en 16 de febrero de 2023 emitido por la Jefatura del Área de Gestión Administrativa y Servicios Generales.
4. Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 437/2023).

Vista la documentación referida, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

- **Aprobar la liquidación del contrato de "CESIÓN DE USO, EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN, DE PLAZA Nº 25 TIPO A, UBICADA EN EL APARCAMIENTO PLAZA DE FILIPINAS" suscrito con Luis Antonio Jiménez Serrano (DNI ***1535**); que arroja un saldo de 0,00 euros."**

23º.- AUTORIZACIÓN DE TRANSMISIÓN DE CESIÓN DE DERECHO DE USUFRUCTO DE PLAZA DE GARAJE Nº 34 SITA EN LA PLANTA SÓTANO SEGUNDA DEL APARCAMIENTO DE SAN JUAN DE LA PENITENCIA.-

PRIMERO.- Solicitud de transmisión de derecho de uso de plaza de aparcamiento nº 34 sita en planta sótano segundo del Aparcamiento para residentes de San Juan de la Penitencia, formulada por Dª María Dolores Ferrari Jiménez con DNI ***0056**

SEGUNDO.- Con fecha 14.02.2023 por el Gabinete de Estudios Económico- Financieros se informa: "*El precio de venta del derecho de uso de la plaza de garaje nº 34 del Aparcamiento de San Juan de la Penitencia a nombre de D. MARIA DOLORES FERRARI JIMENEZ Y DE JESUS ALFONSO AVILA MARTINEZ es de 15.811,50 euros antes de impuestos, dadas las circunstancias propias de esta transmisión la operación estaría sujeta al ITP a cargo del adquirente, no obstante, la fiscalidad de esta operación es de exclusiva responsabilidad de los intervinientes.*"

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS Milagros Tolón Jaime
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/03/2023 06/03/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A 582CBC15DC6321BC53FC08271EFD0BBCF5F7D738
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2B705951527C2A74CA9

TERCERO.- Los solicitantes de la transmisión del usufructo de la plaza, dan formalmente su conformidad a la transmisión de la misma por el importe indicado.

CUARTO.- Según lo establecido en el apartado 14.2 del Pliego de Condiciones regulador de la cesión de **uso** del Aparcamiento referenciado, el derecho de uso de las plazas de estacionamiento podrá ser transferido, previa conformidad del Ayuntamiento de Toledo, siendo obligada su venta a los integrantes de la lista de espera, previa solicitud y autorización de la misma.

De conformidad con lo anterior, se ha dado la oportuna comunicación al integrante en la "**Lista de Espera**", D. Pablo Sierra López con DNI ***3304**.

QUINTO.- El demandante de plaza cumple con los requisitos para ser adjudicatario de conformidad con lo establecido en los art. 5 y 6 del Pliego de Condiciones regulador de la adjudicación y cesión de uso de las plazas del aparcamiento para residentes de San Juan de la Penitencia, según se deduce de la documentación presentada y manifiesta su interés en optar a la adquisición de la plaza por importe de **15.811,50** €, según se establece en la Cláusula 4.2 del Pliego regulador.

Consta asimismo en el expediente certificado de empadronamiento.

SEXTO.- Informe-propuesta del Área de Gestión Administrativa y Servicios Generales favorable a la autorización para transmitir la cesión de derecho de usufructo de la plaza de garaje referida.

En base a lo anteriormente expuesto, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda acceder a la solicitud formulada y, en consecuencia:

PRIMERO.- Autorizar la cesión del derecho de usufructo de la plaza de garaje nº 34 sita en la planta sótano segundo del aparcamiento para residentes de San Juan de la Penitencia, a favor de **D. Pablo Sierra López** por el periodo concesional restante de la concesión, siendo el precio de enajenación de la **plaza de 15.811,50 €** (operación sujeta al ITP a cargo del adquirente). La presente transmisión deberá formalizarse en escritura pública de la que deberá presentar copia en este Ayuntamiento el nuevo adquirente.

SEGUNDO.- En función de las actuaciones realizadas para la transmisión de la cesión de uso de la plaza de aparcamiento nº 34 del Aparcamiento de Residentes del aparcamiento de San Juan de la Penitencia, actualmente quedaría sin interesados la "Lista de Espera" del citado aparcamiento.

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS Milagros Tolón Jaime
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/03/2023 06/03/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A 582CBC15DC6321BC53FC08271EFD0BBCF5F7D738
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2B705951527C2A74CA9

24º.- REVISIÓN DE TARIFAS Y CANON CONCESIONAL PARA EL EJERCICIO 2023 DE LOS APARCAMIENTOS DE C/ BRUSELAS, CORRALILLO DE SAN MIGUEL Y Pº DE RECAREDO.-

Documentación que integra el expediente:

PRIMERO.- Solicitud de fecha 19 de diciembre de 2022 presentada por INDIGO INFRA ESPAÑA, S.A. -concesionaria del aparcamiento del Corralillo de San Miguel, C/ Bruselas y Pº de Recaredo-, interesando revisión de tarifas a aplicar durante el ejercicio 2023.

SEGUNDO.- Acuerdos nº 31, 32 y 33 de la Junta de Gobierno de fecha 09.06.2021 relativos respectivamente, al reequilibrio económico de los contratos de explotación de los aparcamientos de la C/ Bruselas, Paseo de Recaredo y Corralillo de San Miguel, motivados en la situación de la crisis-alerta sanitaria COVID-19; en los cuales se admite el derecho de la concesionaria INDIGO INFRA ESPAÑA, S.A. al restablecimiento económico de las concesiones indicadas desde el comienzo del Estado de Alarma hasta su finalización el 9 de mayo de 2021, con cargo a la ampliación del plazo de duración de la concesión.

TERCERO.- Informes del Sr. Economista Municipal sobre tarifas propuestas y determinación del canon concesional de fecha 17 de enero de 2023, conforme a la propuesta presentada por la empresa concesionaria.

CUARTO.- Informe jurídico favorable emitido por la Jefatura del Área Funcional de Gestión Administrativa y Servicios Generales.

QUINTO.- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 291/2023).

Por cuanto queda expuesto, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda:

- **Aprobar en los siguientes términos la modificación de las tarifas de parking y canon concesional para el año 2023 de los Aparcamientos para Vehículos Automóviles sitos en el Corralillo de San Miguel, C/ Bruselas y Pº de Recaredo.**

1.- Aparcamiento del Corralillo de San Miguel:

1.- De conformidad con el procedimiento establecido para la revisión de las tarifas del Aparcamiento de Corralillo, para el año 2023 las tarifas por minuto, día y abono mensual 24 horas son las siguientes:

- Por minuto: 0,037 €/minuto (21% IVA incluido) variac. 5,71%
- Máximo diario: 22,20 € (21% IVA incluido) variac. 5,71%
- Abono mensual de 24 horas máx. 241,51 € (21% IVA incluido) viariac.7,30%

Los abonos de libre disposición por el concesionario serán siempre inferiores al 40% del abono 24 horas, dándose cuenta de todos ellos al Ayuntamiento para su seguimiento y control (ver el punto 2 del Informe del Economista Municipal).

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS Milagros Tolón Jaime
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/03/2023 06/03/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A 582CBC15DC6321BC53FC08271EFD0BBCF5F7D738
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2B705951527C2A74CA9

2. De acuerdo a la revisión de tarifas aprobadas, el canon municipal de 2023 es el siguiente: **35.795,48 euros** (se aumenta un 5,71%).

2.- Aparcamiento de la C/ Bruselas:

1. De conformidad con el procedimiento establecido para la revisión de las tarifas del Aparcamiento de Bruselas, para el año 2023 las tarifas por minuto y día y abono mensual 24 horas se modifican según el siguiente detalle:

- Por minuto: 0,037 €/minuto (21% IVA incluido) variac. 6,06%
- Máximo diario: 22,20 € (21% IVA incluido) variac. 6,06%
- Abono mensual de 24 horas máx.: 185,76 € (21% IVA incluido) variac. 5,40%

Los abonos de libre disposición por el concesionario serán siempre inferiores al 40% del abono 24 horas, dándose cuenta de todos ellos al Ayuntamiento para su seguimiento y control.

2. De acuerdo a la revisión de tarifas aprobadas, el canon municipal de 2023 varía según el siguiente detalle:

Ejercicio 2022:	41.671,63 €
Ejercicio 2023:	44.052,87 € (variación 5,71%)
Acuerdo JGCT 27-7-2016	- 4.968,45 €
(Acuerdo reequilibrio concesional por obras de adaptación ascensor y aseos)	
TOTAL	**39.084,42 €**

3.- Aparcamiento del Pº de Recaredo:

1. De conformidad con el procedimiento establecido para la revisión de las tarifas del Aparcamiento del Paseo de Recaredo, para el año 2023 las tarifas por minuto y día, el abono mensual 24 horas y el abono para los trabajadores del Casco Histórico que figura en el contrato, quedan fijados según el siguiente detalle:

- Por minuto: 0,037 €/minuto (21% IVA incluido) variac. 5,71%
- Máximo diario: 22,20 € (21% IVA incluido) variac. 5,71%
- Abono mensual de 24 horas: 241,51 € (21% IVA incluido) variac. 7,30%
- Abono trabajadores Cº Hº: 77,27 € (21% IVA incluido) variac. 7,30%

Los abonos de libre configuración por el concesionario serán siempre inferiores al 40% del abono 24 horas, dándose cuenta de todos ellos al Ayuntamiento para su seguimiento y control.

2. De acuerdo a la revisión de tarifas aprobadas, el canon municipal de 2023 es el siguiente: **10.597,14 euros** (5,71%).

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS Milagros Tolón Jaime
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/03/2023 06/03/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A 582CBC15DC6321BC53FC08271EFD0BBCF5F7D738
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2B705951527C2A74CA9

25º.- REVISIÓN DE TARIFAS Y CANON CONCESIONAL PARA EL EJERCICIO 2023 DEL APARCAMIENTO DE LA PLAZA CIUDAD DE NARA.-

Documentación que integra el expediente:

- Solicitud de revisión de tarifas para el ejercicio 2023 formulada por APARCAMIENTOS IC TOLEDANOS, S.L. concesionaria del aparcamiento de Covachuelas y DATA CONCURSAL, S.L.P., administrador concursal, dado que se encuentra en un proceso concursal de acreedores.
- Informe del Sr. Economista Municipal sobre tarifas propuestas y determinación del canon concesional emitido en 2 de febrero de 2023.
- Informe jurídico favorable emitido por la Jefatura del Área de Gestión Administrativa y Servicios Generales.
- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 292/2023)

Por cuanto queda expuesto, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda:

- **Aprobar en los siguientes términos la modificación de las tarifas de parking y canon concesional del Aparcamiento de Ciudad de Nara para el año 2023:**

1.- De conformidad con el procedimiento establecido para la revisión de las tarifas del Aparcamiento para Vehículos Automóviles existente en la plaza Ciudad de Nara para el año 2023, las tarifas por minuto y día, el abono mensual 24 horas, el de residentes y trabajadores diurnos; quedan fijadas según el siguiente detalle:

Tarifas	2023	Variación %
• Por minuto:	0,037 €	5,71%
• Día:	22,20 €	5,71%
• Abono mensual de 24 horas:	241,75 €	7,30%
• Abono 24 horas residentes:	138,49 €	7,31%
• Abono trabajadores diurnos:	68,44 €	7,31%

IVA 21% incluido

2.- De acuerdo a la revisión de tarifas aprobadas, el canon municipal de 2023 asciende a **28.518,75 euros** (variación 5,71%).

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS Milagros Tolón Jaime
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/03/2023 06/03/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A 582CBC15DC6321BC53FC08271EFD0BBCF5F7D738
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2B705951527C2A74CA9

26º.- REVISIÓN DE TARIFAS Y CANON CONCESIONAL PARA EL EJERCICIO 2023 DEL APARCAMIENTO DE COVACHUELAS.-

Documentación que integra el expediente:

- Solicitud de revisión de tarifas para el ejercicio 2023 formulada por APARCAMIENTOS IC TOLEDANOS II, S.L. -concesionaria del aparcamiento de Covachuelas- y DATA CONCURSAL, S.L.P., dado que se encuentra en un proceso concursal de acreedores.
- Informe del Sr. Economista Municipal sobre tarifas propuestas y determinación del canon concesional emitido el 2 de febrero de 2023.
- Informe jurídico favorable emitido por la Jefatura del Área Funcional de Gestión Administrativa y Servicios Generales.
- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 293/2023).

Vista la documentación reseñada, Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda:

- **Aprobar en los siguientes términos la modificación de las tarifas de parking y canon concesional del Aparcamiento para Vehículos Automóviles existente en Covachuelas para el año 2023:**

1.- De conformidad con el procedimiento establecido para la revisión de las tarifas del Aparcamiento de Covachuelas solicitada por APARCAMIENTOS IC TOLEDANOS II, S.L., para el año 2023 las tarifas por minuto y día, el abono mensual 24 horas, el de residentes y trabajadores diurnos; quedan fijadas según el siguiente detalle:

Tarifas	2023	Variación %
• Por minuto:	0,037 €	5,71%
• Día:	22,20 €	5,71%
• Abono mensual de 24 horas:	241,75 €	7,30%
• Abono 24 horas residentes:	141,75 €	7,30%
• Abono trabajadores diurnos:	68,81 €	7,30%

IVA 21% incluido

2.- De acuerdo a la revisión de tarifas aprobadas, el canon municipal de 2023 asciende a **27.342,05 euros** (variación 5,71%).

27º.- REVISIÓN DE TARIFAS Y CANON CONCESIONAL PARA EL EJERCICIO 2023 DEL APARCAMIENTO DE "EL MIRADERO".-

Documentación que integra el expediente:

PRIMERO.- Solicitud de 28 de noviembre de 2022 presentada por ACVIL APARCAMIENTOS, S.L. concesionaria del aparcamiento del Miradero, interesando revisión de tarifas a aplicar durante el ejercicio 2023.

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS Milagros Tolón Jaime
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/03/2023 06/03/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A 582CBC15DC6321BC53FC08271EFD0BBCF5F7D738
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2B705951527C2A74CA9

SEGUNDO.- Acuerdo nº 34 de la Junta de Gobierno de fecha 09.06.2021 relativo a reequilibrio económico del contrato de explotación del Aparcamiento del Miradero motivado en la situación de la crisis alerta sanitaria COVID-19, según el cual se admite el derecho de la concesionaria ACVIL APARCAMIENTOS, S.L. al restablecimiento económico de las concesión indicada desde el comienzo del Estado de Alarma hasta su finalización el 9 de mayo de 2021, con cargo a la ampliación del plazo de duración de la concesión.

TERCERO.- Informe del Sr. Economista Municipal sobre tarifas propuestas y determinación del canon concesional de fecha 26 de enero de 2023.

CUARTO.- Trámite de audiencia notificado a la concesionaria el 07.02.2023 con el informe emitido por el Economista Municipal.

Consta en el expediente conformidad del contratista con la propuesta de revisión efectuada por el Economista Municipal en fecha 26 de enero de 2023.

QUINTO.- Informe jurídico favorable emitido por la Jefatura del Servicio de Patrimonio y Contratación.

SEXTO.- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 501/2023)

Por cuanto queda expuesto, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda:

- **Aprobar en los siguientes términos la modificación de las tarifas de parking y canon concesional para el año 2023 del Aparcamiento para Vehículos Automóviles existente en "El Miradero":**

1.- De conformidad con el procedimiento establecido para la revisión de las tarifas del Aparcamiento del Miradero, para el año 2023 las tarifas por minuto/día y abonos mensuales se modifican según el siguiente detalle:

	Tarifas	**2023**	**Variación**
•	Por minuto:	0,037 €/minuto (21% IVA incluido)	5,71%
•	Máximo diario:	22,20 € (21% IVA incluido)	5,71%
•	Abono mensual de 24 horas máx.	240,06 € (21% IVA incluido)	7,30%
•	Abono trabajadores C. Histórico	69,22 € (21% IVA incluido)	7,30%
•	Abono residentes 24H	142,56 € (21% IVA incluido)	7,30%
•	Abono nocturno	49,30 € (21% IVA incluido)	7,29%
•	Abono motos	49,30 € (21% IVA incluido)	7,29%

Los abonos de libre disposición por el concesionario serán siempre inferiores al 40% del abono 24 horas, dándose cuenta de todos ellos al Ayuntamiento para su seguimiento y control (ver sus cuantías en el punto 2 del informe del Economista Municipal).

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS Milagros Tolón Jaime
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/03/2023 06/03/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A 582CBC15DC6321BC53FC08271EFD0BBCF5F7D738
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2B705951527C2A74CA9

2.- De acuerdo a la revisión de tarifas aprobadas, el canon municipal de 2023 se aumenta un 5,71%; siendo su importe de **43.067,77euros** (6,06%).

28º.- AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN Y MEJORA DEL TRAZADO DEL CAMINO PÚBLICO CON REFERENCIA CATASTRAL 45900A003090040000XA, A SOLICITUD DE BODEGAS SAN BRUNO, S.L.-

Solicitud formulada por D. Jorge Domecq Bohórquez en nombre y representación de BODEGAS SAN BRUNO, S.L interesando "(…) *autorización de modificación y mejora del trazado del camino de referencia catastral 45900A003090040000XA, de acuerdo con la propuesta que se adjunta.(…) informe en el que queden reflejada la modificación del trazado del camino de referencia catastral 45900A003090040000XA, en caso de que ésta sea autorizada.(…) si es preceptivo, que el Ayuntamiento de Toledo tramite la comunicación pertinente al Catastro para la corrección de la información catastral."*

Vistos los informes emitidos al efecto por el Arquitecto Técnico adscrito al Área de Patrimonio y por el Técnico del Servicio de Ingeniería, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda "Dejar sobre la mesa" el presente asunto.

29º.- INSTANCIAS VARIAS.-

No se presentaron.

30º.- MOCIONES E INFORMES.-

No hubo en la presente sesión.

31º.- CORRESPONDENCIA.-

No se recibió.

32º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se produjeron.

Y habiendo sido tratados todos los asuntos comprendidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las catorce horas y treinta minutos de la fecha al inicio consignada. **De todo lo que, como Concejal-Secretaria, DOY FE.**

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,	**LA CONCEJAL-SECRETARIA,**
Milagros Tolón Jaime.	**Noelia de la Cruz Chozas.**
(firmado digitalmente)	**(firmado digitalmente)**

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS Milagros Tolón Jaime
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/03/2023 06/03/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A 582CBC15DC6321BC53FC08271EFD0BBCF5F7D738
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2B705951527C2A74CA9